

R T E

R E P

C

E

S

O

P

PROCESO ELECTORAL 2009

- 1 Introducción
Francisco J. Sales Heredia
- 3 El proceso de aprobación de la reforma político-electoral de 2007
Iván H. Pliego Moreno
- 10 Proceso electoral 2009: referencias, participación ciudadana y estudios de opinión
José de Jesús González Rodríguez
- 18 Elecciones locales en 2009
Gustavo Meixueiro Nájera
- 27 Mapas de la elección del 5 de julio
Matilde Gómez Vega y Susana Barroso Salcedo
- 41 El advenimiento democrático en los municipios en México
César Augusto Rodríguez Gómez
- 50 Sistema electoral mexicano: la representación proporcional
Dunía Ludlow Deloya
- 56 Razones y naturaleza del voto
Adriana G. Alonso Rivera
- 62 SECCIÓN DE ENTREVISTAS. Dip. Diódoro H. Carrasco Altamirano y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Lilium Flores Ortega
- 66 SECCIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA. El pragmatismo democrático de los mexicanos
Efrén Arellano Trejo y Karen Nallely Tenorio Colón

Reporte CESOP

Número 20

Marzo de 2009



**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Salvador Barajas del Toro
Presidente

Dip. Fabián Fernando Montes Sánchez
Secretario

Dip. Cuauhtémoc Sandoval Ramírez
Secretario

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Mtro. Carlos Enrique Casillas Ortega
Director General

Saúl Munguía Ortiz
Encargado de la Dirección de Vinculación y Gestión

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

César Augusto Rodríguez Gómez
Director de Opinión Pública

Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Josué Jijón León
Encargado de la Coordinación Administrativa

Juan Carlos Amador Hernández
Efrén Arellano Trejo
José Alonso Contreras Macías
Lilíam Mara Flores Ortega Rodríguez
Gilberto Fuentes Durán
José de Jesús González Rodríguez
Dunia Ludlow Deloya
Jesús Mendoza Mendoza
Salvador Moreno Pérez
Iván H. Pliego Moreno
Octavio Ruiz Chávez
Roberto Vallín Medina
Carlos Agustín Vázquez Hernández
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles
Carena Díaz Petit
Matilde Gómez Vega
Mariela Monroy Juárez
Roberto Ocampo Hurtado
Edgar Pacheco Barajas
Apoyo en Investigación

Francisco J. Sales Heredia
Director del Reporte CESOP

Alejandro López Morcillo
Gerardo Villegas
Editores

Reporte CESOP, núm. 20, marzo de 2009. Publicación mensual del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura. Av. Congreso de la Unión 66, Edificio I, primer piso, Col. El Parque, México, D.F., Tel. 5036 0000 ext. 55237. Correo electrónico: cesop@congreso.gob.mx • Los artículos contenidos en esta publicación son elaborados por los investigadores del CESOP y las opiniones vertidas no reflejan la postura de la Cámara de Diputados.

Introducción

*Francisco J. Sales Heredia**

Por primera vez desde las elecciones de 2006, el 5 de julio de 2009 se llevará a cabo una jornada electoral nacional, en virtud de la cual se elegirán la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, seis gubernaturas, legislaturas locales, presidencias municipales y jefaturas de delegación en el Distrito Federal.

El proceso electoral del 2006, especialmente su resultado en las elecciones presidenciales, mostró las limitaciones del sistema electoral, mismas que provocaron una grave tensión pos-electoral y la división de la sociedad. Los actores en el sistema político abordaron algunas de estas limitaciones y promovieron una reforma constitucional y reformas al Código Federal Electoral en los años de 2007 y 2008, con el fin de reducir las tensiones y mejorar el sistema. El hecho de que tales reformas hayan contado con un amplio consenso ofrece cierta seguridad de que las elecciones transcurrirán en calma y que los resultados serán aceptados en primera instancia, o en su caso, litigados en los tribunales,

* Doctor en Filosofía Política por la Universidad de Warwick, Inglaterra. Director del Área de Estudios Sociales del CESOP. Sus líneas de investigación son: filosofía política, justicia distributiva, energía y pobreza. Correo electrónico: francisco.sales@congreso.gob.mx

en el marco de los cauces institucionales. Hasta este punto, la clase política ha cumplido con su responsabilidad de promover cambios en las reglas aceptadas por el conjunto de los actores, sin embargo, el entorno social y económico del país ejerce una gran presión en el sistema político.

La trascendencia de estas elecciones intermedias no puede minimizarse. El entorno económico es de gran incertidumbre debido a la crisis financiera y económica internacional, misma que ha empezado a deteriorar la economía nacional. El entorno social muestra una disminución continua de las condiciones de seguridad y estabilidad, de los controles sociales y sobre todo de las instituciones que no pueden resolver la mayoría de los problemas.

Las elecciones en nuestro sistema democrático, por tanto, son una oportunidad para promover claramente el contraste entre las diversas opciones políticas y reclamar una toma de posición de la ciudadanía para elegir aquella opción que pueda responder a las crisis que vive el país. De ahí la trascendencia de las elecciones intermedias, pues el electorado realmente decidirá qué proyecto considera el más viable para dar soluciones prácticas a corto y largo plazo a la incertidumbre vivida.

En el contexto federal, la integración de la Cámara de Diputados determinará en mucho las negociaciones y alianzas entre las tres principales fuerzas políticas durante el resto del sexenio. El ejercicio de diálogo producto de este gobierno dividido ha promovido la competencia y definido los perfiles de los partidos políticos; sin embargo, las encuestas muestran una creciente desafección del electorado respecto a la clase política, la cual se considera que está más preocupada por dirimir sus diferencias que por representar adecuadamente los intereses de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que en esta ocasión, como en otros momentos de crisis, el electorado y los partidos políticos tienen la posibilidad de encauzar los destinos del país, es deseable que la madurez política del sistema mexicano prevalezca.

En este número del *Reporte CESOP* abordamos una serie de temas relacionados con las elecciones intermedias de julio de 2009: se des-

cribe y analiza la reforma electoral; el entorno de las elecciones federales y el de las estatales, al tiempo de aportar datos de cada uno de los estados en que se elegirán gobernadores; las elecciones municipales y el fenómeno de la alternancia en el ámbito del gobierno más cercano a los ciudadanos. Asimismo, se incluye un artículo sobre las diputaciones de representación proporcional y sobre la teoría y las razones del voto. En nuestra sección de opinión pública, valoramos los datos del *Latinobarómetro* para contextualizar la opinión pública de los mexicanos en torno a la política y los políticos. En nuestra sección de entrevistas, damos la voz al diputado Diódoro Carrasco y al consejero electoral Arturo Sánchez, actores de la reciente reforma electoral. Cerramos este *Reporte* con una numeralia acerca de la jornada que se avecina y de su importancia, tanto en términos monetarios como en el número de representantes electos y ciudadanos llamados a votar.

El proceso de aprobación de la reforma político-electoral de 2007

Iván H. Pliego Moreno*

Introducción

Los cambios políticos ocurridos en México desde el último cuarto del siglo XX y hasta casi concluida la primera década del siglo XXI han sido equivocados, pero por lo común definidos como de “transición” a la democracia. La consolidación de la democracia ha sido, necesariamente, un proceso de largo aliento que no inicia con las reformas electorales legales, sino que abreva más en las características del sistema político y la lenta incorporación de amplios sectores sociales en la participación política. Este trabajo expone, de forma somera, la propuesta de reforma electoral de 2007, en vista de la inminente contienda electoral de 2009.

* Doctor en Historia Internacional por la London School of Economics, Londres, Inglaterra. Investigador del área de Estudios Sociales del CESOP. Sus líneas de investigación son: relaciones México-España, Unión Europea, historia de México del siglo XX, historia de las ideologías. Correo electrónico: ivan.pliego@congreso.gob.mx

Reformas electorales anteriores al proceso electoral de 2006

Es comúnmente aceptado por los analistas políticos que la reforma del sistema electoral mexicano en el siglo XX se inició desde dentro del sistema con la aprobación de la Ley Federal Electoral de 1946. En ese entonces los partidos de oposición eran escasos y débiles; además, debían enfrentarse a un ambiente hostil generado desde el gobierno. Por las características del desarrollo corporativo y del presidencialismo a ultranza del sistema político, la tendencia dominante fue la del centralismo y la no reelección en ningún nivel de gobierno. Por eso, en 1953, se reformó el artículo 115 constitucional para evitar la reelección de presidentes municipales, regidores y síndicos, que hasta entonces prevalecía como posible.¹

Con la reforma electoral de 1963 se hizo un reconocimiento de la necesidad de escuchar a las minorías y la exigencia de apertura política del sistema político-electoral. El acceso

¹ *Etapas de cambio de las instituciones políticas en el México contemporáneo*, Reforma del Estado, SEGOB, 2003, www.reformadelestado.gob.mx.

de partidos de oposición al Poder Legislativo, aunque minoritarios en la Cámara de Diputados, significó un cambio cualitativo del sistema político de representación.² En todo caso, estas reformas electorales fueron más una concesión gubernamental que la conquista de una demanda popular.

En la siguiente década —con un poco más de presión popular que en las anteriores, pero también con la necesidad desde dentro del gobierno para evitar que se repitiera el escenario en que el presidente José López Portillo llegara a la primera magistratura como candidato único—, se forjó un verdadero parteaguas reformista. La reforma de 1977 se ensayó en 1979 y produjo una apertura de dimensiones considerables en la participación electoral y el reconocimiento de nuevas y añejas organizaciones políticas.³ Se amplió el número de escaños a 400, de los que 100 estarían asignados bajo el principio de representación proporcional, originalmente reservado a los partidos de oposición, sustentado en una redistribución federal electoral y la creación de las circunscripciones electorales.

Retomando a Giovanni Sartori en su obra *Partidos y sistemas de partidos*, José Paoli dice que, de 1964 a 1988 pasamos de un sistema de partido único a un sistema de partido hegemónico, hasta llegar al de partido predominante. La década de 1980 en México es la más sig-

nificativa en la formación del sistema de partidos, que termina consolidándose en la década de 1990. Hay que reconocer, sin embargo, que las diversas reformas provenían de los gobiernos emanados del régimen de partido hegemónico.⁴

La reforma electoral de 1986 amplió el número de diputados a 500, de los que 200 serían de representación proporcional, a los que también tendría acceso el partido mayoritario. Las elecciones de 1988 mostraron la efervescencia política resultante de ambos fenómenos y el surgimiento de una nueva realidad socio-política: la irrupción del pluralismo político. También se crea el Instituto Federal Electoral, como órgano autónomo encargado de coordinar los procesos electorales en 1991 y se mantuvo una “cláusula de gobernabilidad” al tiempo que se eliminaron las coaliciones electorales.⁵

La reforma electoral de 1993 fortaleció el sistema electoral fijando límites máximos en la representación de la principal fuerza electoral en la Cámara de Diputados (300 diputados o 60% de las curules) y aumentando a 96 el número de senadores. También se fortaleció el carácter autónomo del Tribunal Federal Electoral, estableciendo un sistema de medios de

⁴ *Etapas de cambio de las instituciones políticas en el México contemporáneo*, Reforma del Estado, SEGOB, 2003, www.reformadelestado.gob.mx.

⁵ Cabe recordar que la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas fue sostenida por el llamado Frente Democrático Nacional, coalición opositora conformada por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Partido Popular Socialista, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, y otras organizaciones a quienes se sumó el Partido Socialista Unificado de México, sucesor del PCM, cuando su candidato, Heberto Castillo, declinó en favor de Cárdenas.

² Con dicha reforma tuvieron representación proporcional en la XLVI Legislatura los siguientes partidos: Partido Acción Nacional, Partido Popular Socialista y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

³ Entre los nuevos partidos políticos estuvieron el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Socialista de los Trabajadores; entre los viejos, el Partido Comunista Mexicano.

impugnación.⁶ La reforma político-electoral de 1996 flexibilizó las exigencias para el registro de partidos en términos de la afiliación requerida suprimiendo el carácter de registro condicionado. Las elecciones presidenciales de 2000 contaron con la entusiasta participación de numerosas organizaciones políticas de reciente formación.

El triunfo de un partido distinto al gubernamental marcó un hito en el proceso de fortalecimiento democrático en México. Sin embargo, este proceso, que muchos han insistido en equipararlo a la transición democrática española, a todas luces erróneamente, no ha sido ni podía haber sido suave y libre de obstáculos. Es más, lamentablemente ha habido serios retrocesos en la consolidación del régimen democrático de nuestro país. En la opinión de Luis F. Aguilar, es particularmente penoso que

[...] los protagonistas intelectuales y políticos de la democratización mexicana no se hayan planteado o no hayan anticipado con claridad estratégica la cuestión de la gobernabilidad de la democracia (en el sentido básico de capacidad de gobierno)... el olvido de ciertos temas y problemas hizo olvidar que la democracia es ante todo un orden político, un orden de instituciones que define y estabiliza las relaciones entre los poderes públicos y entre éstos y las libertades ciudadanas, por ende, también define y enmarca el proceso de elección de gobernantes y el ejercicio de gobierno, fijando sus reglas

⁶ La Suprema Corte de Justicia de la Nación no participó desde 1949 en la vida política, puesto que decidió no intervenir en materia política-electoral, cuyo resultado fue negar una oportunidad a la oposición en una doble instancia de reclamo jurídico.

y modos, sus alcances y límites. Si no se edifica el orden institucional propio de la democracia, aunque se sustituya electoralmente a los gobernantes y se considere que los nuevos líderes son portadores de otra moral pública y otra capacidad administrativa, la gobernabilidad democrática enfrentará problemas básicos sin poder resolverlos y, dicho de manera genérica pero radicalmente, el orden político de la democracia será incapaz de crear orden social.⁷

Tras la última gran reforma electoral, la de 1996, no había vuelto a producirse una reforma de tipo político. La única reforma electoral de 2003, sólo aumentó los requisitos para la obtención del registro de los partidos políticos.

El proceso electoral de 2006 como antecedente inmediato de la reforma electoral

En la historia reciente de la política mexicana no ha habido un conflicto poselectoral tan profundo y grave como el ocurrido tras las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006.

La enorme expectativa de la elección presidencial de 2006 y la creencia ampliamente compartida del más que probable triunfo del candidato del PRD a la presidencia de la república, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), fundada en una tendencia constante de las encuestas durante largos meses de precampaña electoral, pusieron los ingredientes para un conflicto social y político antes, du-

⁷ Luis F. Aguilar, "Democracia y transición", en José Natividad González Parás, *La gobernabilidad democrática en México*, INAP/SG, México, 2000, p. 31.

rante y después el proceso electoral de julio de ese año.

Todo ello contribuyó en alguna medida para la celebración de un proceso electoral que polarizó ideológicamente a la sociedad mexicana como nunca antes. Y si bien la incertidumbre era un elemento característico de la recién construida democracia procedimental, la convicción compartida tanto por simpatizantes como por detractores del candidato del PRD en su triunfo, pavimentó el camino de lo que fuera el conflicto poselectoral más álgido y controvertido de la historia reciente.⁸ La polémica desatada sobre la actuación del IFE y de los consejeros electorales en funciones en torno al proceso electoral fue determinante para urgir una reforma político-electoral.

Como señalara Javier Becerra Chávez, a pesar de que desde 1990, con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), se diera el “gran avance” de la reforma electoral de la década, la elección de 2006 dejó como saldo indeseado “un IFE con una credibilidad deteriorada”.⁹

La reforma electoral de 2007

Reforma constitucional y reforma al Cofipe

Siguiendo a Umberto Cerroni, la utilidad de una reforma política está sustentada en “un

⁸ Juan Reyes del Campillo L., “2006: el nuevo mapa electoral”, en Roberto Gutiérrez, Alberto Escamilla y Luis Reyes (coords.), *México 2006: implicaciones y efectos de la disputa por el poder político*, UAM-Azcapotzalco, México 2007, pp. 153-177.

⁹ Pablo Javier Becerra Chávez, *El Instituto Federal Electoral en 2006*, en Gutiérrez, Escamilla y Reyes (coords.), *México 2006: implicaciones...*, *op. cit.*, pp. 181-200.

análisis global de la sociedad presente y un modelo global de la sociedad futura”.¹⁰ Es parte sustantiva de este esfuerzo de interpretación asumir que, dadas las condiciones políticas de cada etapa del proceso de reformas, el resultado obtenido en cada caso está en proporción directa de la correlación de fuerzas políticas, sociales y de los influyentes grupos de interés y de presión. En este sentido, todo proceso político es una transición continua, pero se puede denominar “transición” a procesos de cambio más o menos rápidos que se ubican fácilmente en términos cronológicos muy acotados, como en el caso español.¹¹

La iniciativa de reforma electoral presentada el 31 de agosto de 2007 a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por el coordinador del grupo parlamentario de PRI en el Senado, Manlio Fabio Beltrones, fue considerada como “el primer resultado trascendente de la Ley para la Reforma del Estado, promulgada el 13 de abril del presente año”.

La Iniciativa se presentó en el marco de los trabajos de la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA) del Congreso de la Unión, órgano encargado del proceso de Reforma del Estado. El objetivo común declarado era hacer “un México más democrático y menos injusto”.

En breve, un primer objetivo fue disminuir significativamente el gasto en campañas

¹⁰ Humberto Cerroni, *Política, métodos, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*, Siglo XXI Editores, México, 2000, p. 61.

¹¹ Mercedes Alda Fernández y Lourdes López Nieto, “El Parlamento español: 1977-1993, una revisión de su papel en la transición y en la consolidación”, *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), núm. 81, julio-septiembre de 1993, pp. 241-264.

electorales, mediante la reducción del financiamiento público en un 70% en las elecciones intermedias, y del 50% en las elecciones presidenciales. Además, la contención del “riesgo de que intereses ilegales o ilegítimos, a través del dinero, puedan influir en la vida de los partidos y en el curso de las campañas electorales”.

Un segundo objetivo fue el fortalecimiento de las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales a fin de superar las limitaciones que han enfrentado en su actuación.

Fortalecer la autonomía del Instituto Federal Electoral fue propósito declarado, directo y central de la iniciativa, al igual que del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para ello, la renovación escalonada de consejeros y magistrados electorales será esencial.

Finalmente, el tercer objetivo fue “impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental”.

La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero, y el uso y abuso de los medios de comunicación.

En suma, esta Iniciativa de reforma electoral postuló tres propósitos:

- En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;
- En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

- En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales.

El consenso de las fracciones parlamentarias fue unánime para la aprobación de las líneas generales de la reforma electoral. Empero, la unanimidad de ese criterio no logró abarcar todos los temas incluidos en la iniciativa de reforma electoral.

Existen todavía temas sustantivos que enfrentar en el futuro cercano. A saber, la inadecuación de las viejas instituciones de un régimen autoritario, la subsistencia de una cultura política autoritaria que anhela el retorno del “hombre fuerte”; el alejamiento, tanto de actores políticos como de ciudadanos, de una cultura de la legalidad, así como la enorme influencia de los poderes fácticos y el profundo resentimiento social que algunos actores utilizan en su propio beneficio.¹²

Televisoras, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y Consejo Coordinador Empresarial

La reforma electoral aprobada en el Congreso por todas las fuerzas políticas ahí representadas, suscitó una inmediata respuesta por parte de los principales afectados: los empresarios de los medios de comunicación.

La reforma intentó paliar el uso incorrecto de los medios al prohibir las llamadas *guerras*

¹² Participación del diputado Eduardo de la Torre Jaramillo en el Tercer Foro Regional de Información y Comunicación en Materia Electoral, celebrado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 18 de abril de 2008. Notas proporcionadas por el diputado De la Torre al autor.

sucias, al tiempo de asentar la negativa para particulares y organizaciones, de contratar propaganda en medios electrónicos. El artículo 41 constitucional se modificó para prohibir “totalmente a los partidos políticos adquirir tiempo bajo cualquier modalidad en radio y televisión para las campañas electorales, a cambio de la utilización de los tiempos del Estado”. La reducción será del orden de 70% en las elecciones intermedias, y del 50% en las elecciones presidenciales.

Es necesario señalar que no solamente organizaciones privadas criticaron estas medidas y buscaron el amparo de la Corte. Convergencia, el Partido del Trabajo, Alternativa Socialdemócrata y Nueva Alianza, presentaron recursos de inconstitucionalidad por considerar que algunos aspectos de la reforma electoral atentan contra los derechos de libertad de expresión, así como los derechos políticos de asociación.

En la mente de muchos analistas y comentaristas políticos estaba claro que, como escribió Sergio González Muñoz, los cambios propuestos en materia de acceso de los partidos a los medios “en realidad son LA REFORMA”.¹³

En cuanto a la designación de los consejeros electorales, Zoé Robledo escribió que el reto del 2007 era restablecer la confianza y credibilidad en el árbitro electoral, y señaló a la designación en puerta como una oportunidad para restituir la credibilidad y la fortaleza del IFE.¹⁴ La decisión de sustituir, de manera escalonada, a los consejeros electorales, inclui-

¹³ Sergio González Muñoz, “Reforma Electoral 2207 en español: partidos e IFE”, *Crónica*, 9 de septiembre, 2007.

¹⁴ Zoé Robledo, “Elección del árbitro”, *Vértigo*, 25 de noviembre, 2007, p. 38.

do el consejero presidente —actor fundamental en la polémica elección de 2006— fue elemento central del debate político. Es por ello que los consejeros electorales están en el centro de la atención pública como nunca antes, su papel de árbitros de la contienda electoral en 2009 cobra mayor relevancia y estará más sometido al escrutinio público. La evaluación de las personalidades que, antes y ahora, llevan sobre sus hombros la responsabilidad de dirigir al instituto electoral, es inevitable.

El proceso de negociación de la reforma electoral de 2007 fue en general muy complejo, pero tuvo una vertiente de simplicidad coincidente que coadyuvó a la aprobación unánime de dos puntos fundamentales de la misma: la reducción de los gastos de campaña y la reglamentación del acceso a los medios de comunicación. Las fuerzas políticas, aún las de cierta afinidad ideológica, tienen en ocasiones percepciones legales opuestas. Ello no es, desde luego, óbice para compartir escenario político ni trincheras ideológicas; al contrario, en esa saludable rivalidad estriba buena parte de la democracia que se busca.

Entre septiembre y diciembre de 2007, todos los grupos parlamentarios en ambas cámaras del Congreso de la Unión se abocaron al debate sobre la reforma electoral más reciente y la de mayor envergadura de los últimos años. La unanimidad de la aprobación en lo general no se produjo en lo particular, donde se hizo evidente la muy diferenciada visión de los partidos “grandes”, el llamado G3 (PAN, PRD, PRI) y los partidos “chicos” o G5 (Convergencia, Partido Verde, del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa).

Sin embargo, fue quizá esta circunstancia la que obligó a todas las fuerzas políticas que

participaron en el conflictivo proceso electoral de 2006 y el delicado trance desencadenado tras las elecciones, a buscar los consensos necesarios para un acuerdo. La tradicional rivalidad con que los partidos políticos abordan esta clase de asuntos fue superada de manera casi incruenta. De hecho, el debate más desmedido y las críticas más violentas se produjeron en el ámbito de la opinión pública, fuertemente influenciada por los medios de comunicación masiva.

Cualquier reforma electoral debe tener, necesariamente, el interés de la ciudadanía como el centro de su preocupación y dar a los ciudadanos la certidumbre de que su voluntad ha sido respetada. La incertidumbre previa a los comicios es parte de la motivación ciudadana para la participación en procesos electorales, ya que en ella se funda la posibilidad de una elección producto de la voluntad libre y soberana de la gente. Si algo ha debido ser la médula de los procesos electorales es, antes de la jornada electoral, la incertidumbre del resultado, y después de la jornada comicial, la certidumbre de que el resultado refleja la voluntad de la mayoría de los electores.

La percepción ciudadana sugiere la necesidad de consolidar las instituciones electorales más por su funcionamiento, es decir, por el cumplimiento de la ley, que por el cambio o las modificaciones legales para garantizar el respeto a la voluntad popular. Como contraparte de la incertidumbre previa a los comicios, está la certidumbre de haber asistido a un proceso limpio y verdaderamente democrático.

Conclusiones

En el complejo entramado político de la realidad mexicana, la reforma electoral de 2007

fue el resultado de una coyuntura electoral específica que hizo evidentes algunas de las fragilidades de la institucionalidad política que se quiere construir. En la definición del proyecto de futuro que se quiere, las fuerzas políticas, así como los principales actores políticos y sociales de México, tienen ahora la posibilidad de expresarse, pero más que nada de influir en la toma de decisiones que afectan a todos.

No sería muy sensato suponer, como expresaron en su momento algunos analistas de las diferentes reformas electorales, que ésta sea, ahora sí, la reforma definitiva, por la sencilla razón de que no puede haber tal reforma.

Como toda reforma electoral, la reforma de 2007 es un instrumento limitado, pero útil, para el fortalecimiento de la democracia, y, como suele suceder en estos procesos, fue el resultado de lo posible, aunque no fuera lo deseable.

Hay que reconocer también, finalmente, que la reforma electoral de 2007 recupera algunos de los elementos reformadores de la gran reforma electoral de la segunda mitad del siglo XX mexicano, la de 1977, como es el caso del acceso de los partidos políticos a los tiempos oficiales del Estado en los medios masivos de comunicación.

Es ahí donde se centrará la atención de la opinión pública y alrededor de lo cual se tejerá la valoración de dicha reforma. El contexto de la campaña electoral de 2009 abre la oportunidad de poner a prueba sus bondades y sus limitaciones. Es de desear que supere la prueba exitosamente.

Proceso electoral 2009: referencias, participación ciudadana y estudios de opinión

*José de Jesús González Rodríguez**

Este año en nuestro país se renovará la integración de la Cámara de Diputados, así como seis gobiernos estatales, 606 ayuntamientos, 11 congresos locales, 16 delegacionales y la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal. Esa renovación se efectuará en dos fechas: el 5 de julio se realizarán comicios a nivel federal y en 11 entidades más; y en septiembre y octubre se efectuarán votaciones en otros dos estados.

Los procesos electorales para la renovación de congresos locales y ayuntamientos coincidirán con la elección federal en 11 entidades (Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Guanajuato, Jalisco, Distrito Federal, México y Morelos) y en el caso de los primeros seis estados se elegirán también gobernadores.

Respecto al proceso electoral federal, debe tenerse presente que en las cuatro elecciones

previas ningún partido ha logrado la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y que desde 1997 han sido necesarios acuerdos políticos entre dos o más grupos parlamentarios para que prospere cualquier modificación legal en ese espacio legislativo.¹

Al concluir la LX Legislatura, serán 12 años consecutivos de un equilibrio de fuerzas que modificó de manera profunda las viejas rutinas del quehacer político. Si hasta antes de 1997 un solo partido podía modificar cualquier ordenamiento legal sin el concurso de ningún otro grupo parlamentario, a partir de entonces la Cámara de Diputados adquirió una mecánica de trabajo compleja, marcada por la coexistencia de la pluralidad sin mayoría preconstruida. No debe soslayarse que entre 1929 y 1988 el presidente y su partido contaron no sólo con mayoría absoluta en ambas cámaras, sino con mayoría calificada (más de las dos terceras partes de los votos necesarios para

* Licenciado en Derecho y Economía por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Investigador del área de Estudios Regionales del CESOP. Sus líneas de investigación son: trabajo, transportes, migración y derechos humanos, Pemex, Poder Judicial, sistema de justicia. Correo electrónico: jesus.gonzalez@congreso.gob.mx

¹ Para alcanzar mayoría absoluta en la Cámara de Diputados hay dos vías: la primera es obtener 251 victorias de mayoría en igual número de distritos; la segunda es obtener al menos 163 victorias en distritos y 42.2% de la votación nacional efectiva, combinación que llevaría a obtener 251 curules al partido que la alcance.

realizar cambios constitucionales). De 1988 a 1997 el presidente tuvo mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y mayoría calificada en el Senado hasta 1997.²

Rasgos de la legislación electoral en México

Las últimas reformas constitucionales propuestas inicialmente en el Senado de la República como cámara de origen, aprobadas a finales de 2007 y finalmente publicadas en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2008, han sido tomadas como referencia para establecer una nueva etapa de la normatividad electoral en México.

Desde que en febrero de 1917 apareció la primera ley electoral de la etapa posrevolucionaria, se tiene una fase inicial de las normas electorales en México que va desde ese año hasta 1945 y que se caracteriza por privilegiar los acuerdos políticos por encima de la legalidad escrita; una segunda etapa transcurre de 1946 a 1976, lapso que reviste los rasgos más autoritarios del control sobre las elecciones y en donde es omnipresente la intervención del Poder Ejecutivo sobre todo el proceso comicial. Este periodo, según algunos autores, sigue siendo históricamente la etapa más oscura de la justicia electoral de nuestro país. Un periodo más es el que media entre 1977 y 2006, lapso que desde la perspectiva de estudiosos del tema, presenta rasgos de connivencias y parcialidades.³

² José Woldenberg, "La próxima Cámara", *Reforma*, sección nacional, 22 de enero de 2009.

³ Álvaro Arreola Ayala, "La justicia electoral en México: breve recuento histórico", en Tribunal Electro-

Una última etapa, cuyos inicios se dan con las últimas reformas electorales aprobadas en 2008, a criterio de los especialistas parece confirmar dos cosas: la inicial, es que se corrobora el papel histórico que intenta desempeñar el Poder Legislativo, pues es allí donde se promueve una reforma electoral más profunda que la deseada por el Ejecutivo; y un segundo aspecto más relevante es que finalmente se acepta que las elecciones mexicanas han sido un producto de una grave desigualdad y de un enfrentamiento constante entre los intereses de sectores políticos y los grupos económicos poderosos del país.⁴

Instituciones públicas, procesos electorales y percepción ciudadana

La necesidad de examinar al sistema político, a las instituciones públicas y a los procesos electorales en México, ha permitido contar con elementos de análisis complementarios a los utilizados tradicionalmente en las ciencias sociales. Así, los estudios de opinión se han constituido como un referente esencial en este proceso.

Algunos de los sondeos levantados para intentar medir la funcionalidad de los procesos electorales y de las instituciones públicas en general permiten advertir un descenso en la confianza en las instituciones y un alza en la insatisfacción con la democracia mexicana. Asimismo, se percibe también que parte de la ciudadanía se siente menos representada polí-

ral del Poder Judicial de la Federación, *Temas selectos de Derecho Electoral*, México, TEPJF, 2008, 48 p.

⁴ *Ibid*, p. 42.

ticamente, apreciándose un decremento en la proporción de personas que creen poder incidir en las decisiones de gobierno.⁵

En ese contexto, diversas instituciones como las fuerzas armadas, el Instituto Federal Electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Cámaras del Congreso, han visto descender los niveles de confianza que la ciudadanía guarda hacia éstas. Cabe destacar que entre marzo de 2007 y agosto de 2008 la insatisfacción con la democracia mexicana aumenta 14 puntos, la pérdida de confianza en las fuerzas armadas es de 7%, el IFE perdió 12 puntos en el mismo lapso, la Suprema Corte de Justicia cae 9 puntos, los partidos 5% y las Cámaras del Congreso registran una caída superior al 10% en el mismo lapso.⁶

Igualmente desciende la proporción de mexicanos que se sienten con libertad para expresar sus opiniones políticas; el mismo comportamiento se aprecia respecto a los ciudadanos que se sienten capaces de exigir cuentas a los funcionarios públicos. Así, el nivel de insatisfacción con la democracia en nuestro país ha aumentado, mientras que la confianza en las instituciones políticas ha decaído. Lo anterior se aprecia en el Cuadro 1.

Elementos como los anteriores permiten explicar parte del desencanto ciudadano hacia los procesos electorales, el cual se ha manifestado tradicionalmente a través de la abstención electoral, fenómeno que a través del tiempo ha tenido en México un comportamiento que ha querido interpretarse de diferentes formas.

⁵ “Baja apoyo ciudadano”, encuesta nacional en vivienda, levantada del 16 al 17 de agosto de 2008, véase *Reforma*, 27 de agosto de 2008.

⁶ *Idem*.

Una de las visiones sobre el particular concibe a la abstención como una actitud consciente de pasividad por la cual se manifiesta una repulsa al sistema político, a los partidos, a los candidatos o a las autoridades electorales en su conjunto. Una etapa inicial de esta conducta es la que se conoce como *abstencionismo de rechazo*, misma que puede interpretarse como un acto de desobediencia cívica derivado de la insatisfacción política. Una etapa posterior del abstencionismo es cuando éste traspasa los límites de la decisión individual para convertirse en un movimiento que promueve colectivamente la abstención con el objeto de hacer pública la oposición a un régimen político o al sistema de partidos prevaeciente.⁷

La gravedad del fenómeno del abstencionismo en nuestro país en el ámbito federal se aprecia cuando se examinan las cifras y los porcentajes de participación en distintos procesos electorales.

Como se aprecia en la Gráfica 1, existe un incremento constante de los niveles de abstención si se consideran individualmente las elecciones presidenciales y las legislativas. Los porcentajes de participación ciudadana para elecciones presidenciales cada vez son menores y lo mismo sucede en los casos de las elecciones intermedias.

Reflejando la tendencia observada en elecciones anteriores, las expectativas de participación electoral en los comicios para renovar la Cámara de Diputados a celebrarse este año son poco prometedoras. De acuerdo con diversas mediciones de opinión efectuadas entre febre-

⁷ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, *Diccionario electoral*, CAPEL, Costa Rica, 2005.

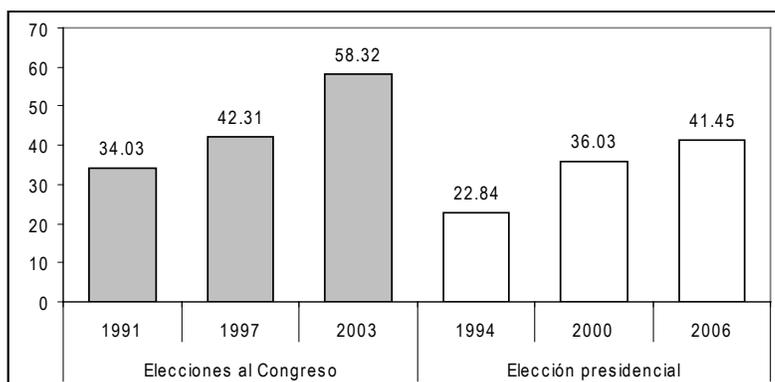
Tabla 1
¿Qué tanto se siente usted...?
 (porcentajes)

	Marzo 2007	Agosto 2008	Variación
Libre para expresar opiniones políticas	56	49	- 7
Capaz de exigir cuentas a los funcionarios públicos	40	32	- 8
Representado por su diputado federal	39	25	- 14
Capaz de influir en lo que hace el gobierno	32	25	- 7

La variación se registra entre marzo de 2007 y agosto de 2008.

Fuente: “Baja apoyo ciudadano”, encuesta nacional en vivienda, levantada del 16 al 17 de agosto de 2008, en *Reforma*, 27 de agosto de 2008.

Gráfica 1
 Porcentajes de abstención en elecciones federales 1991-2006



Fuente: “Comparativo de resultados electorales y participación ciudadana de las elecciones federales”, Instituto Federal Electoral, disponible en www.ife.org.mx (fecha de consulta: 5 de marzo de 2009).

ro de 2008 y febrero de 2009, se espera que los índices de abstención fluctúen entre los 65 y los 69 puntos porcentuales, tal y como se aprecia en la Gráfica 2.

Vale la pena tener presente también que 62% de las personas en edad de votar juzga como poco o nada confiables las elecciones y que 58% de la ciudadanía considera posible que en el proceso electoral en curso haya conflictos poselectorales.⁸

Asimismo, es conveniente tener en cuenta que el proceso electoral de 2009 es visto por una parte de la ciudadanía como un ejercicio plebiscitario en torno a una eventual convalidación de los actos del gobierno federal, de los partidos políticos o una desaprobación de los mismos. Lo anterior se puede apreciar en la Tabla 2.

Para 49% de los electores los comicios federales de 2009 representan una modalidad de mandato ciudadano tanto para el gobierno como para los partidos, respecto a lo que deben hacer en los años venideros. Una interpretación diferente tiene el 33% de los votantes, quienes manifiestan que las elecciones deben verse más bien como una evaluación ciudadana respecto a lo que el gobierno y los partidos han hecho los últimos tres años.⁹

Se ha señalado que en ese proceso de convalidación o revocación inciden en el elector varios aspectos, como la situación económica del país o la suya propia, la valoración ciudadana hacia el gobierno en turno, los candidatos

⁸ “Predomina el pesimismo”, en *Reforma*, Encuesta telefónica nacional levantada el 13 de diciembre de 2008, publicada el 1 de enero de 2009.

⁹ “Crece apoyo al tricolor”, encuesta nacional en vivienda levantada en agosto de 2008, *Reforma*, 3 de septiembre de 2008.

postulados o el desempeño del Congreso, entre otras razones. Lo anterior se aprecia en la Gráfica 3.

Otro factor que eventualmente llegaría a influir en este proceso es el relativo a la permanencia en el cargo o al abandono de las responsabilidades públicas de los funcionarios electos a un cargo de representación. Al respecto, es de tener en cuenta que con motivo de los comicios de julio, al menos 248 de los 1 129 legisladores locales que hay en el país, han solicitado licencia para buscar acomodo laboral en otros ámbitos como diputaciones federales, alcaldías y hasta regidurías.¹⁰

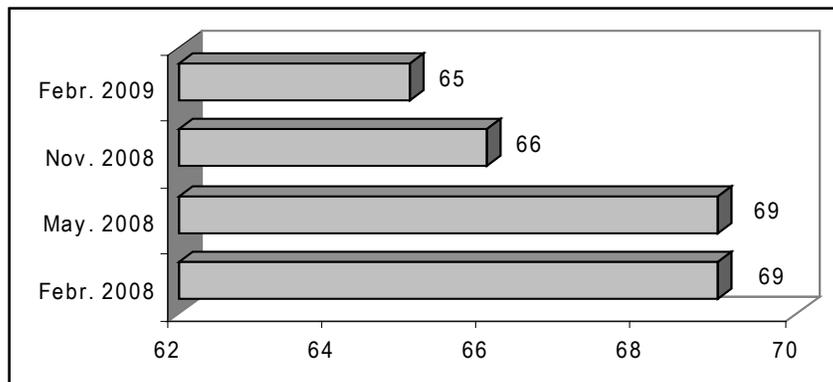
Algunas formas de renuencia electoral ciudadana

En un contexto como ese, el desencanto ciudadano respecto a los procesos electorales manifestado tradicionalmente por medio de la abstención puede llegar a adquirir nuevas connotaciones, algunas ya expresadas anteriormente en procesos electorales de otras naciones y otras de nueva presencia. Tales son los casos de campañas masivas en pro de la anulación del voto, del voto en blanco, de la abstención consciente o incluso de la postulación simbólica de candidatos.

La figura del voto en blanco es una manifestación de rechazo hacia las opciones electorales, que cuestiona no tanto los procesos electorales por sí mismos, sino más bien los excesos de la clase política. Los apologistas de esta figura argumentan que es idónea frente

¹⁰ “Dan chapulinazo 248 en pos de candidaturas”, *El Universal*, sección Estados, 9 de marzo de 2009.

Gráfica 2
Expectativas de abstencionismo en las elecciones de 2009
(febrero de 2008-febrero de 2009, porcentajes)



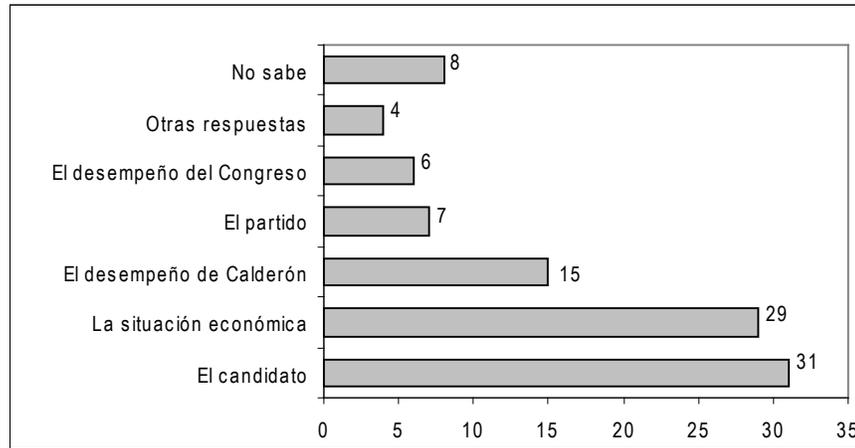
Fuentes: “Si la elección de diputados fuera hoy, el PRI y el PAN prácticamente empatarían”; “Escenario electoral hoy: 42% PRI, 39% PAN, 16% PRD, sólo votaría el 31%”; “Hoy votaría sólo el 34% de los electores”; “En este momento el PRI obtendría 40% de los votos contra 34% del PAN”, encuestas nacionales en vivienda, Demotecnia, México, 2008 y 2009.

Tabla 2
En las elecciones de 2009, ¿usted le daría a...?
(porcentajes)

	<i>Un voto de confianza</i>	<i>Un voto de castigo</i>	<i>No sabe</i>
Felipe Calderón	56	34	10
PRI	42	46	12
PAN	47	40	13
PRD	29	58	13

Fuente: “Crece apoyo al tricolor”, encuesta nacional en vivienda levantada en agosto de 2008, *Reforma*, 3 de septiembre de 2008.

Gráfica 3
¿Qué es lo que va a tomar en cuenta al votar para diputado federal en 2009?
 (porcentajes)



Fuente: “Crece apoyo al tricolor”, encuesta nacional en vivienda levantada en agosto de 2008, *Reforma*, 3 de septiembre de 2008.

a la corrupción, la ineficacia del gobierno, la falta de funcionalidad de los procesos electorales o la perversión del sistema político en su conjunto. Por el contrario, sus detractores la califican como una manifestación pueril y un desperdicio del sufragio.

Pese a que en la mayoría de los sistemas electorales el voto en blanco se considera parte de la votación nula, en algunos países ni se regula esta figura. Tales son los casos de la legislación española, la argentina y la colombiana.¹¹

¹¹ Para el caso de la legislación electoral ibérica se trata del artículo 96 numeral 5 y art. 97 numeral 2 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General. En Argentina es el artículo 102 del Código Electoral Nacional y en Colombia es el artículo 12 del Reglamento 1 de 2003 del Concejo Nacional Electoral. La legislación colombiana establece incluso que en los casos en los que la votación en blanco llegue a constituir mayoría en relación con los votos válidos emitidos, se deberá repetir la elección, cualquiera que ésta sea.

En México, actualmente en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se encuentra en proceso de dictamen una iniciativa que persigue el reconocimiento y la regulación del voto en blanco.¹²

Expresiones con alcances similares se han dado recientemente con campañas en las que se cuestiona el sistema electoral, el régimen de partidos en su conjunto o el financiamiento político excesivo, promoviendo entre otras conductas la anulación del voto. La divulgación de estas posturas ha tenido lugar esencialmente por medio del internet y de mensajes electrónicos.¹³

¹² Iniciativa promovida por la diputada Eliana García Laguna, del PRD, presentada el 11 de mayo de 2005.

¹³ En una búsqueda en la red de los sitios en México con información sobre la anulación del voto, de la emisión del voto en blanco o de los portales que pro-

Comentarios finales

Las circunstancias que rodean el actual proceso electoral permiten afirmar que éste tiene una relevancia crucial para el futuro inmediato de nuestro país.

Más allá de la futura conformación de la Cámara de Diputados después del 5 de julio o de los espacios de maniobra para la clase política que genere la jornada electoral, el tema de la gobernabilidad y el rumbo nacional estarán determinados por el presente proceso.

Es evidente que este proceso electoral experimentará los efectos de las recientes reformas a la normatividad en la materia, reformas que han encontrado en los medios de comunicación el financiamiento público a las campañas y el riesgo de infiltración de dinero sucio a los procesos electorales, imponentes retos que deberán enfrentar legislativamente en el futuro.

Aunado a los retos legislativos y a la ardua tarea de los órganos electorales en el presente proceso, es conveniente analizar también sobre un tema crucial: la valoración ciudadana hacia el sistema electoral mexicano en su conjunto.

La percepción que los ciudadanos tengan de los procesos electorales y del sistema político en general, será un indicador a tomar en cuenta para determinar los niveles de representatividad de las instancias legislativas y para identificar los márgenes de gobernabilidad de que aún se dispone en un contexto nacional agravado por la violencia y la incertidumbre económica.

Un escenario con esas particularidades permitirá evaluar los efectos de las reformas a la legislación electoral, pudiendo traducirse las mismas en un eventual desgaste del sistema representativo mexicano o en su deseable fortalecimiento.

mueven estas figuras, se obtuvieron más de 23 mil y de 83 mil resultados, respectivamente.

Elecciones locales en 2009

*Gustavo Meixueiro Nájera**

El 2009 es un año electoral. No sólo porque se renovará la Cámara de Diputados y los ciudadanos mexicanos elegiremos a 500 diputados federales, sino porque se celebrarán comicios locales en 14 entidades federativas, donde se elegirán 6 gobernadores, 280 diputados de mayoría relativa, hasta 188 diputados plurinominales, 601 cabildos y 16 jefes delegacionales (Cuadro 1).

De estas 14 entidades, en Quintana Roo ya tuvieron elecciones. El pasado 1 de febrero se eligió por primera vez al ayuntamiento de Tulum, que estará en funciones para el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 9 de abril de 2011. La elección fue extraordinaria, toda vez que en mayo de 2008 la XII Legislatura de la entidad emitió un decreto mediante el cual se creó el municipio de Tulum, Quintana Roo, con cabecera municipal en la ciudad de Tulum. Las nuevas autoridades del municipio entrarán en funciones el 1 de abril.

* Maestro en Planeación del Desarrollo Regional. Director del área de Estudios Regionales del CESOP. Sus líneas de investigación son: turismo, democracia, participación ciudadana. Correo electrónico: gustavo.meixueiro@congreso.gob.mx

Al igual que las elecciones federales, el próximo 5 de julio 11 entidades tendrán elecciones locales. Aparte del total de gubernaturas a elegirse este año, ese día se elegirán 259 diputados locales de mayoría relativa, hasta 146 diputados locales plurinominales, 545 presidentes municipales y 16 jefes delegacionales del Distrito Federal.

En Campeche el primer domingo de julio de este año elegirán gobernador, 35 diputados locales, 21 de mayoría relativa y 14 de representación plurinomial, además de 11 presidentes municipales. El gobernador electo entrará en funciones el 16 de septiembre y los diputados locales lo harán el 1 de octubre.

En estas elecciones participarán los ocho partidos con registro nacional: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, PC, PSD y PANAL. El partido en el gobierno es el PRI, quien ganó las elecciones en 2003. Campeche cuenta con 489 secciones electorales y una lista nominal de 523 921 personas, 8.4% superior a la registrada en las pasadas elecciones locales.¹

¹ Instituto Electoral del Estado de Campeche, www.ieec.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

Cuadro 1
Calendario electoral 2009

Entidad	Gobernador ¹	Diputados ¹		Ayuntamientos ¹	Jornada electoral ¹	Lista Nominal 2009 ²	Secciones electorales 2006 ³
		MR	RP				
Quintana Roo				1*	1 de febrero	793,185	442
Campeche	1	21	14	11	5 de julio	523,921	489
Colima	1	16	9	10	5 de julio	446,214	336
Querétaro	1	15	10	15	5 de julio	1,134,138	757
Nuevo León	1	26	Hasta 16	51	5 de julio	3,140,552	2,136
San Luis Potosí	1	15	Hasta 12	58	5 de julio	1,703,923	1,790
Sonora	1	21	12	72	5 de julio	1,792,332	1,354
Distrito Federal		40	26	16**	5 de julio	7,190,724	5,533
Estado de México		45	30	125	5 de julio	9,851,790	6,154
Guanajuato		22	14	46	5 de julio	3,691,186	3,029
Jalisco		20	19	125	5 de julio	5,054,190	3,344
Morelos		18	12	33	5 de julio	1,269,565	907
Coahuila				38	18 de octubre	1,811,497	1,530
Tabasco		21	14	17	18 de octubre	1432434	1,133
Total	6	280	188	617		39,835,651	28,934

* Elección extraordinaria en el municipio de Tulum, Quintana Roo, efectuada el pasado 1 de febrero. Las autoridades electas entran en funciones el 1 de abril.

** Delegaciones del Distrito Federal. Al igual que los ayuntamientos las elecciones se llevan a cabo cada tres años.

¹ Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, "Calendario electoral 2009" disponible en www.trife.org.mx (consulta: marzo 2009)

² Fuente: IFE, "Estadísticas del padrón y de la lista nominal", disponible en www.ife.org.mx (consulta: 10 marzo de 2009)

³ Fuente: Estadística de las elecciones federales de 2006" disponible en www.ife.org (consulta: marzo de 2006)

Por lo que hace al Congreso local, en las elecciones de 2006 el PRI ganó 14 distritos, el PAN 6 y el PRD en coalición con el PT y Convergencia un distrito. Los 14 diputados plurinominales se distribuyeron de la siguiente forma: 7 al PAN, 2 al PRI, 2 al PRD, 2 a Convergencia, y 1 a Nueva Alianza. Así, en la LIX Legislatura del Estado de Campeche, el PRI es la primera fuerza con 16 diputados, después el PAN con 13, el PRD con 3, Convergencia 2 y Nueva Alianza con un diputado.² En estas elecciones se instalaron 917 casillas y votaron 302 605 ciudadanos de 483 240 registrados en la lista nominal, es decir, una participación electoral de 62.62 por ciento.

En las elecciones municipales de hace tres años el PRI ganó 6 municipios, el PRD en coalición con PT y Convergencia 3 y el PAN 2. El PRI ganó Campeche, capital del Estado, y el PAN ganó Carmen, la segunda ciudad con mayor número de población después de la capital. En las elecciones municipales ejercieron su sufragio 303 764 personas, es decir, una participación de 62.86%, cifra marginalmente superior a la registrada en la elección de diputados locales.³

De igual forma, el próximo 5 de julio elegirán gobernador en Colima, 25 diputados locales, 16 de mayoría y 9 de representación plurinomial, y 10 cabildos municipales. En 2003 las elecciones a gobernador fueron ga-

² Sitio web de la LIX Legislatura de Campeche, www.congresocam.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

³ Instituto Electoral del Estado de Campeche, *op. cit.*

nadas por el PRI, sin embargo, los comicios fueron anulados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se convocó a elecciones extraordinarias.

De esta forma, en las elecciones extraordinarias de 2003, el PRI, en alianza con el PVEM y el PT, ganó la gubernatura. Sin embargo, debido al fallecimiento del gobernador dentro de los dos primeros años de su ejercicio constitucional, el Congreso del estado convocó nuevamente a elecciones extraordinarias en 2005, esta vez por un periodo de cuatro años, donde el candidato del PRI en alianza nuevamente con el PVEM y con el PT resultó triunfador.

En las elecciones locales de Colima participarán los ocho partidos con registro nacional y un partido local, Alianza por la Democracia Colimense (ADC). El gobernador electo en este proceso entrará en funciones el 1 de noviembre, la nueva legislatura del Congreso local el 1 de octubre y los presidentes municipales el 15 de octubre.

La entidad está dividida en 16 distritos locales, 336 secciones electorales y en la pasada jornada electoral local celebrada en 2006 se instalaron 750 casillas. Actualmente la lista nominal del estado es de 446 214 personas, lo que refleja un crecimiento de 8.84% respecto del dato registrado hace tres años.⁴

En 2006 el PRI en alianza con el PVEM ganó 9 distritos locales y el PAN 7. Así, la LV Legislatura del estado actualmente se encuentra conformada por 12 diputados del PRI, 8 de mayoría relativa y 4 de representación plurinomial; el PAN cuenta con 9 diputados, 6

de mayoría y 3 plurinominales; el PRD con 2 plurinominales; el PVEM con un diputado de mayoría y un diputado independiente (la elección distrital fue ganada por el PAN).⁵ En las elecciones a diputados locales votaron 251 271 personas, lo que significó una participación electoral de 61.3 por ciento.⁶

En las elecciones municipales, el PRI y el PVEM ganaron 8 de los 10 municipios en disputa, entre ellos la capital de la entidad; el PAN triunfó en dos: Manzanillo y Villa de Álvarez. En total, 251 256 ciudadanos emitieron su sufragio, con una participación igualmente de 61.3 por ciento.

Otro de los estados en que se elegirá gobernador el 5 de julio próximo es Querétaro, en donde el PAN se alzó con la victoria hace 6 años. Además, se elegirán 25 diputados locales, 15 de mayoría y 10 plurinominales, así como 8 presidentes municipales y sus cabildos. El gobernador electo tomará posesión el 1 de octubre, al igual que los presidentes municipales y los diputados locales lo harán el 26 de septiembre.

En esta entidad federativa no existen partidos con registro local, por lo que contendrán únicamente los 8 partidos con registro nacional. Querétaro está dividido en 15 distritos locales y cuenta con 757 secciones electorales. En los pasados comicios a gobernador, contaba con una lista nominal de 909 830 personas, mientras que en marzo del presente año el Registro Federal de Electores reporta 1 134 138 personas, un incremento de 24.65% en los últimos seis años.

⁵ Sitio web de la LV Legislatura de Colima, www.congresocol.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

⁶ Instituto Electoral del Estado de Colima, *op. cit.*

⁴ Instituto Electoral del Estado de Colima, www.ieecolima.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

En 2006, en las elecciones a diputados locales, el PAN ganó en 12 distritos y el PRI en alianza con el PVEM ganó en 3. La LV Legislatura del estado, vigente para el trienio 2006-2009, quedó integrada por 16 diputados del PAN, 4 del PRI, 2 del PRD, 1 del PVEM, 1 de Convergencia y 1 del PANAL. En estos comicios 645 711 personas ejercieron su sufragio.⁷

En lo que hace a la elección de ayuntamientos, el PAN triunfó en 11, entre los que se encuentran Querétaro, la capital del estado, San Juan del Río y Corregidora, los tres municipios más poblados de la entidad; el PRI ganó en un municipio; este mismo partido, en alianza con el PVEM, ganó en 4 y el PRD en 2. En la elección a presidentes municipales participaron 646 559 personas.⁸

La cuarta de las entidades donde se renovará al titular del Ejecutivo local es Nuevo León. Al igual que en los casos anteriores, se elegirán diputados locales y presidentes municipales. En este estado del norte del país los ciudadanos elegirán 26 diputados de mayoría relativa, hasta 16 diputados de representación proporcional y 51 presidentes municipales. El gobernador electo asumirá sus funciones constitucionales el 4 de octubre, el 1 de septiembre los diputados locales y el 31 de octubre las nuevas autoridades municipales.

Nuevo León actualmente está gobernado por el PRI y se encuentra dividido en 26 distritos locales. Participarán 10 partidos políti-

cos: los ocho partidos con registro nacional y dos partidos locales: el Partido Demócrata y el Partido Cruzada Ciudadana. Dividido en 2 136 secciones electorales, en las elecciones locales inmediatas anteriores se instalaron 5 031 casillas. En esa ocasión la lista nominal ascendió a 2 946 883 electores; en marzo de 2009, según números del Registro Federal de Electores, la cifra es de 3 140 552 personas, un incremento de 6.57% en los últimos tres años.⁹

En la elección a diputados del 2006, el PAN ganó 16 de los 26 distritos de mayoría en disputa, mientras que el PRI, en alianza con el PVEM, ganó los 10 restantes. La LXXI Legislatura quedó conformada por 22 diputados del PAN, 16 de mayoría y 6 plurinominales; 15 del PRI, 10 de mayoría y 5 plurinominales; 2 plurinominales del PT; 2 plurinominales de Nueva Alianza y 1 diputado plurinomial del PRD. En estos comicios votaron 1 746 796 personas, con lo cual hubo una participación de 59.27 por ciento.¹⁰

En el mismo año, al elegir presidentes municipales, la coalición PRI-PVEM ganó en 32 municipios, el PAN en 16, la coalición PRD-PT en 2 y Nueva Alianza en un municipio. Votaron 1 748 870 personas, con lo cual hubo una participación electoral de 59.34 por ciento.¹¹

Por otro lado, en San Luis Potosí, de igual forma elegirán gobernador de la entidad el próximo 5 de julio. Además, se renovará el

⁹ Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, www.cee-nl.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

¹⁰ Sitio web de la LXXI Legislatura de Nuevo León, www.congreso-nl.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

¹¹ Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, *op. cit.*

⁷ Sitio web de la LV Legislatura de Querétaro, www.legislaturaqro.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

⁸ Instituto Electoral del Estado de Querétaro, www.ieq.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

Congreso local con 15 diputados de mayoría y hasta 12 diputados de representación proporcional. El gobernador electo entrará en funciones el 26 de septiembre. Antes, el 14 de ese mes, lo harán los diputados locales y los ayuntamientos se instalarán el 1 de octubre.

En las elecciones de 2003 el PAN ganó la gubernatura con 42.82% de la votación total emitida; mientras que el PRI, en candidatura común con el PVEM y el PSN, ocuparon la segunda posición con 37.64% de la votación; el PRD en candidatura común con el PT, PAS y Convergencia, obtuvieron 15.03% de los votos totales.¹²

Para las elecciones de este año participarán 9 partidos políticos, los ocho con registro nacional y un partido con registro local, el Partido Conciencia Popular (PCP). La entidad está dividida en 1 790 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 1 703 923 electores, 7.07% superior a la cifra registrada en las elecciones intermedias de 2006.¹³

En éstas, de los 15 distritos locales en disputa, el PAN ganó en 7, el PAN en alianza con el PVEM 2; el PAN con el PANAL 2; y el PAN con el PVEM y PANAL 2; el PT en alianza con el PRD 1; y el PRI en alianza con el PASC 1.¹⁴ De esta forma la LVIII Legislatura del estado quedó conformada por 15 diputados del PAN, 13 de mayoría y 2 de representación plurinominal; 5 diputados del PRI, 1 de mayoría y 4 de representación; 3 diputados plurinominales del PRD; 2 dipu-

tados del PT, 1 de mayoría y plurinominal; 1 diputado del PVEM y 1 diputado del Partido Conciencia Popular, estos dos últimos plurinominales.¹⁵ En la elección participaron 944 130 personas, con lo cual hubo una participación de 59.32 por ciento.

Por lo que hace a la elección de ayuntamientos, en 2006 el PAN ganó en 29 municipios, entre ellos la capital del estado, San Luis Potosí, el PRI en 23, la Coalición por el Bien de Todos lo hizo en 4 y el PCP en 2. En la elección votaron 942 167 personas, es decir, hubo una participación electoral de 59.20 por ciento.¹⁶

El último de los estados en donde el próximo 5 de julio elegirán gobernador es Sonora, que también llevará a cabo elecciones para renovar el Congreso local integrado por 21 diputados de mayoría relativa y 12 de representación plurinominal, además de 72 presidencias municipales. El nuevo gobernador de la entidad asumirá sus funciones el 13 de septiembre y el 16 de ese mismo mes lo harán los diputados y los nuevos cabildos municipales.

La entidad está gobernada por el PRI, que en candidatura común con el PVEM ganó las pasadas elecciones de 2003 con 45.59% de la votación total emitida. En esa ocasión el PAN obtuvo 44.62% de los votos, el PRD 6.29% y el PT 1.29%. Votaron 816 990 personas, con lo cual hubo una participación electoral de 54.09 por ciento.¹⁷

¹² Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, www.cee-slp.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Sitio Web de la LVIII Legislatura del estado de San Luis Potosí, www.congresoslp.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

¹⁶ Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, *op. cit.*

¹⁷ Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora,

En el proceso electoral de este año participarán los ocho partidos con registro nacional. La entidad está dividida en 1 354 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 1 792 332 electores, lo que representa un aumento de 7.39% respecto del dato registrado en 2006.

En las elecciones anteriores para elegir diputados locales, el PRI, junto con Nueva Alianza, ganó en 14 distritos, y el PAN lo hizo en 7. En la elección, 907 849 personas emitieron su sufragio, por lo que la participación electoral fue de 54.70%. Así, la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora quedó integrada por 14 diputados del PRI, 13 de mayoría y 1 de representación; por 13 diputados del PAN, 7 de mayoría y 6 de representación; por 3 diputados de representación del PRD; 2 diputados de Nueva Alianza, 1 de mayoría y 1 de representación; y un diputado de representación del PT.¹⁸

En la elección de presidentes municipales, en 2006 el PRI y el Partido Nueva Alianza ganaron en 31 municipios, entre otros Hermosillo, capital del estado y Cajeme; el PAN lo hizo en 35 municipios, entre los que destaca Nogales; la Coalición por el Bien de Todos ganó en 4 municipios; Convergencia en 1 y el PVEM en 1. En los comicios municipales votaron 899 080 personas, con lo cual hubo una participación de 54.74% de la lista nominal.¹⁹

www.ceesonora.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

¹⁸ Sitio web del Congreso del Estado de Sonora, www.congresoson.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

¹⁹ Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, *op. cit.*

Por otro lado, además de los estados referidos anteriormente, el 5 de julio próximo en 5 entidades más habrá elecciones llamadas intermedias, es decir, sólo se renovará el congreso local (o asamblea legislativa) y autoridades municipales (o delegacionales). Estas entidades son el Distrito Federal, el Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Morelos.

En lo que se refiere al Distrito Federal, se elegirá a 40 diputados de mayoría relativa, 26 de representación proporcional y 16 jefes delegacionales. Los nuevos diputados entrarán en funciones el próximo 15 de septiembre, y los delegados lo harán el 1 de octubre.

En las elecciones participarán únicamente los 8 partidos con registro nacional. El Distrito Federal está dividido en 5 533 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 7 190 724 electores, 1.27% más que la cifra registrada en las pasadas elecciones de 2006.²⁰

En las pasadas elecciones, de los 40 distritos electorales, el PRD en coalición con el PT y Convergencia resultó triunfador en 36 distritos y el PAN lo hizo en 4. Votaron 4 769 449 electores, lo que significó una participación de 67.14%.²¹ Actualmente la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está conformada por 34 diputados del PRD, 17 del PAN, 4 del PRI, 4 del PANAL, 3 del PVEM, 2 del PSD, 1 del PT y 1 diputado independiente.²²

Referente a la elección de delegados, el PRD en coalición con el PRD y el PT ganó

²⁰ Instituto Electoral del Distrito Federal, www.iedf.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

²¹ *Idem.*

²² Sitio web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, www.asambleadf.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

en 14 delegaciones y el PAN lo hizo en 2. Hace tres años, 4 768 387 electores emitieron su sufragio, lo que significó una participación de 67.13 por ciento.²³

En otra de las entidades, en el Estado de México, se elegirán 45 diputados de mayoría relativa, 30 de representación proporcional y 125 presidentes municipales. Los nuevos diputados entrarán en funciones el 4 de septiembre y los presidentes municipales lo harán el 18 de agosto.

En esta entidad participarán 9 partidos políticos, los ocho con registro nacional y el Partido Futuro Democrático, con registro local. El Edomex se encuentra dividido en 6 154 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 9 851 790 electores, 9.28% superior a la cifra registrada en las elecciones de 2006.²⁴

En estas elecciones el PAN triunfó en 9 distritos, el PRI en alianza con el PVEM en 19 y el PRD en coalición con el PT y Convergencia en 17 distritos. La LVI Legislatura del Congreso local quedó conformada por 21 diputados del PRI, 20 diputados del PAN, 20 del PRD, 7 del PVEM, 4 del PT y 3 diputados de Convergencia.²⁵ Un total de 3 872 677 ciudadanos emitieron su voto, es decir, hubo una participación electoral de 42.95 por ciento.²⁶

Respecto a las elecciones municipales, el PAN triunfó en 24 municipios, el PRI y el PVEM lo hicieron en 55, el PRD en 23, el PT en 2, Convergencia en 2, el PRD en coa-

lición con PT y Convergencia en 1, el PRD en coalición con el PT en 10, el PT y Convergencia en 2; el PRD y Convergencia en 2; el PAN, PRD y PT en 1; el PAN y PRD en 1 y el PAN y PT en 1.²⁷ Participaron 3 885 416 electores, es decir, 43.10% de la lista nominal.

En Guanajuato, otra de las entidades donde se desarrollarán elecciones locales, se elegirá a 22 diputados de mayoría, 14 diputados de representación y 46 presidentes municipales. La nueva legislatura entrará en funciones el 25 de septiembre y los nuevos cabildos lo harán el 10 de octubre.

En el proceso electoral del presente año participan los ocho partidos políticos con registro nacional. La entidad está dividida en 3 029 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 3 691 186 electores.

En la anterior elección a diputados locales el PAN ganó en los 22 distritos locales, por lo que la LX Legislatura del Congreso de Guanajuato quedó integrada por 23 diputados del PAN, 22 de mayoría y 1 de representación; 7 diputados del PRI, 3 del PRD, 2 del PVEM, y 1 del PT, todos estos últimos diputados por el principio de representación proporcional.²⁸

En relación con la elección de presidentes municipales el PAN, en alianza con el PANAL, ganó en 36 municipios, el PRI en 7, el PRD y PT en 1 y el PVEM en dos.²⁹

Otra de las entidades que realizará elecciones locales este próximo 5 de julio es Jalisco, donde se elegirán 39 diputados, 20 de mayoría

²³ Instituto Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*

²⁴ Instituto Electoral del Estado de México, www.ieem.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

²⁵ Sitio web de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de México, www.cddiputados.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

²⁶ Instituto Electoral del Estado de México, *op. cit.*

²⁷ *Idem.*

²⁸ Sitio web de la LX Legislatura del Congreso de Guanajuato, www.congresogto.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

²⁹ Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, www.ieeg.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

y 19 de representación, además de 125 presidentes municipales. Las nuevas autoridades entrarán en funciones el 1 de febrero de 2010 para el caso de los diputados y el primer día del mes de enero del próximo año para el caso de los ayuntamientos.

Jalisco se encuentra dividido en 3 344 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 5 054 190 electores, 7.33% superior a la cifra registrada en 2006. En el proceso del presente año participarán únicamente los ocho partidos políticos con registro nacional.

En las elecciones a diputados locales del 2006, el PAN triunfó en 19 distritos y el PRI lo hizo en 1. Participaron 2 867 291 personas, es decir, 60.89% de la lista nominal. La LVIII Legislatura del Congreso del Estado quedó conformada por 20 diputados del PAN, 19 de mayoría y 1 de representación proporcional; 13 diputados del PRI, 1 de mayoría y 12 de representación; 3 del PRD; 2 de Nueva Alianza; 1 del PVEM y 1 del PT, todos estos últimos de representación proporcional.³⁰

En relación con la elección de autoridades municipales, el PAN ganó en 63 municipios, entre ellos Guadalajara, la capital de la entidad y Zapopan; el PRI triunfó en 46, el PRD en coalición con el PT lo hizo en 10 y el PVEM en 5. En estas elecciones participaron 2 863 889 personas, 60.82% de la lista nominal. Cabe hacer mención que para el municipio de Tuxtepec se realizó una elección extraordinaria en 2007 en donde resultó triunfador el PAN.³¹

³⁰ Sitio web de la LVIII Legislatura del Estado de Jalisco, www.congresoal.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

³¹ Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, www.iej.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009)

Para completar las entidades donde se desarrollarán elecciones locales el mismo día de la jornada electoral federal, en Morelos elegirán 18 diputados de mayoría relativa, 12 diputados de representación y 33 ayuntamientos. La nueva legislatura del Congreso del estado entrará en funciones el 1 de septiembre, y los nuevos cabildos municipales lo harán el 1 de noviembre.

En Morelos participarán los ocho partidos con registro nacional. La entidad está dividida en 907 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 1 269 565 electores, 7.99% más que la cifra registrada en 2006.

En las elecciones a diputados locales el PAN triunfó en 9 distritos y el PRD en coalición con PT y Convergencia lo hicieron en los 9 restantes. En la jornada 693 158 ciudadanos ejercieron su sufragio, lo que representó una participación electoral de 58.96%.³² Actualmente la L Legislatura del Congreso del Estado de Morelos está integrada por 14 diputados del PAN, 11 de mayoría y 3 de representación; 7 diputados del PRD, 6 de mayoría y 1 de representación; 2 de Convergencia, 1 de mayoría y 1 de representación; 3 diputados del PRI, 2 del PVEM y 2 de Nueva Alianza, estos últimos de representación proporcional.³³

Respecto a la elección de autoridades municipales, el PRD, en coalición con el PT y Convergencia, ganó en 15 municipios, el PAN lo hizo en 7, el PRI en 5, Nueva Alianza en 4 y el PVEM en 2. Sufragaron 687 271 electores,

³² Instituto Estatal Electoral de Morelos, www.iej-morelos.org.mx, (fecha de consulta: marzo de 2009).

³³ Sitio web de la L Legislatura del Estado de Morelos, www.congresomorelos.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

lo que significó una participación de 58.46 por ciento.³⁴

Por otro lado, habrá elecciones locales este año en dos estados más. El 18 de octubre en Coahuila y Tabasco, los electores acudirán a las urnas para elegir, entre ambas entidades, 35 diputados y 55 autoridades municipales.

En Tabasco renovarán el Congreso local y habrán de elegir a 35 diputados, 21 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional. Además, en esta entidad elegirán a 17 nuevos presidentes municipales. La nueva legislatura y los ayuntamientos entrarán en funciones el 1 de enero de 2010.

Tabasco se encuentra dividido en 1 133 secciones electorales y cuenta con una lista nominal de 1 432 434 electores.

En las pasadas elecciones a diputados locales, de los 21 distritos el PRI ganó en 11 y el PRD en 10. Actualmente la LIX Legislatura del Congreso del Estado quedó conformada de la siguiente manera: 20 diputados del PRI, 11 de mayoría y 9 de representación proporcional; 14 diputados del PRD, 10 de mayoría y 4 de representación, y 1 diputado de representación proporcional del PAN.³⁵

Por último, en Coahuila elegirán a 38 presidentes municipales que entrarán en funciones el 1 de enero de 2010. En esta entidad competirán los partidos PAN, PRI, PRD, PSD y el partido local Unidad Democrática de Coahuila (UDC), que son los partidos registrados ante el órgano electoral local.

Coahuila cuenta con una lista nominal de 1 811 497 personas, y está dividido en 1 530 secciones electorales. En las elecciones de autoridades municipales anteriores, de los 38 municipios en disputa, el PRI ganó en 28, dentro de ellos Saltillo, capital de la entidad; el PAN en 3, entre ellos Torreón; el PAN en alianza con el Partido UDC en 3; el PRD en 3 y el PT en 1. En la elección participaron 878 252 personas.³⁶

En los mapas siguientes se ilustra lo antes referido y se ofrecen datos generales sobre las próximas elecciones a nivel nacional y datos precisos sobre los seis estados donde se disputarán gubernaturas. Se incluyen datos sociodemográficos, división política y distritos electorales locales, así como los datos del comportamiento electoral en las últimas elecciones.

³⁴ Instituto Estatal Electoral de Morelos, *op. cit.*

³⁵ Sitio web de la LIX Legislatura del Congreso de Tabasco, www.congresotabasco.gob.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

³⁶ Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, www.iepcc.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

Mapas de la elección del 5 de julio

*Matilde Gómez Vega**
*Susana Barroso Salcedo***

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS POR PARTIDOS GOBERNANTES, 2008



PARTIDO	ESTADOS POR PARTIDO		NÚMERO DE ESTADOS POR PARTIDO	POBLACIÓN QUE REPRESENTA CADA PARTIDO
	Campeche Coahuila Colima Chihuahua Durango Edo. de México Hidalgo Nayarit Nuevo León	Oaxaca Puebla Quintana Roo Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Veracruz Yucatán	18	60.91%
	Aguascalientes Baja California Guanajuato Jalisco	Morelos Querétaro San Luis Potosí Tlaxcala	8	21.50%
	Baja California Sur Chiapas Distrito Federal	Guerrero Michoacán Zacatecas	6	17.41%

* Estudiante de Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Iberoamericana, asistente de investigación en el CESOP. Correo electrónico: matilde.gomez@congreso.gob.mx

** Estudiante de Ciencia Política en la Universidad Iberoamericana, realiza prácticas profesionales en el CESOP. Correo electrónico: susana.bs@gmail.com

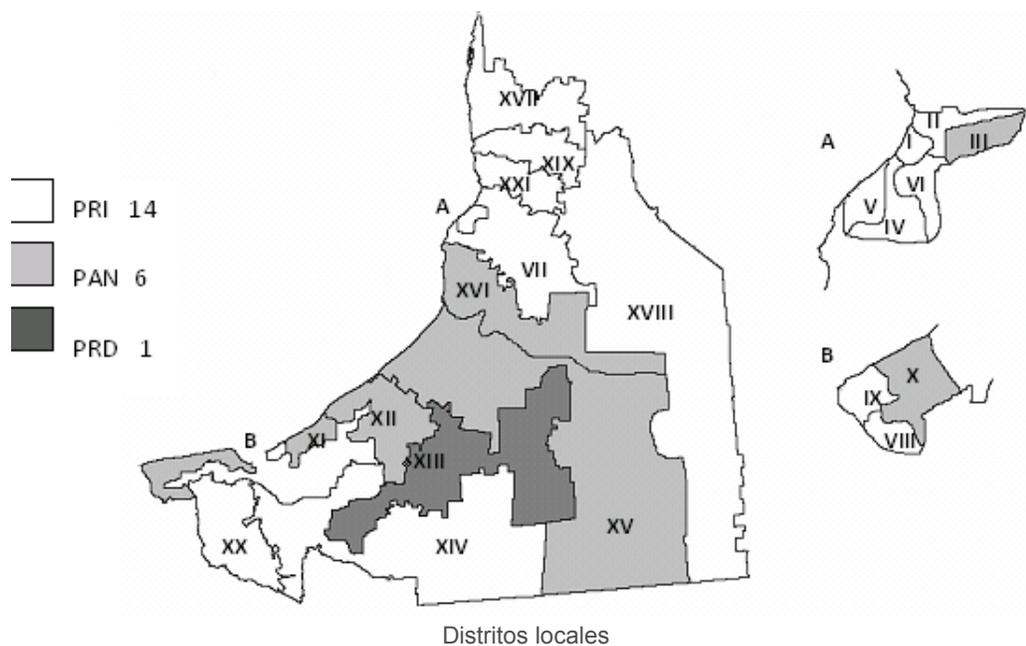
ESTADOS DONDE SE LLEVARÁN A CABO
ELECCIONES LOCALES EL 5 DE JULIO DE 2009



ESTADO	CARGO A ELEGIR
Campeche	Un gobernador, 11 ayuntamientos y 21 diputaciones locales
Colima	Un gobernador, 10 ayuntamientos y 12 diputaciones locales
Distrito Federal	16 delegaciones y 45 diputados locales
Estado de México	125 ayuntamientos y 45 diputaciones locales
Guanajuato	45 ayuntamientos y 22 diputaciones locales
Jalisco	125 ayuntamientos y 23 diputaciones locales
Morelos	23 ayuntamientos, 18 diputaciones locales
Nuevo León	Un gobernador, 51 ayuntamientos y 26 diputaciones locales
Querétaro	Un gobernador, 18 ayuntamientos y 15 diputaciones locales
San Luis Potosí	Un gobernador, 58 ayuntamientos y 15 diputaciones locales
Sonora	Un gobernador, 72 ayuntamientos, 21 diputaciones locales
CÁMARA DE DIPUTADOS	300 diputados por mayoría relativa, 200 diputados por representación proporcional

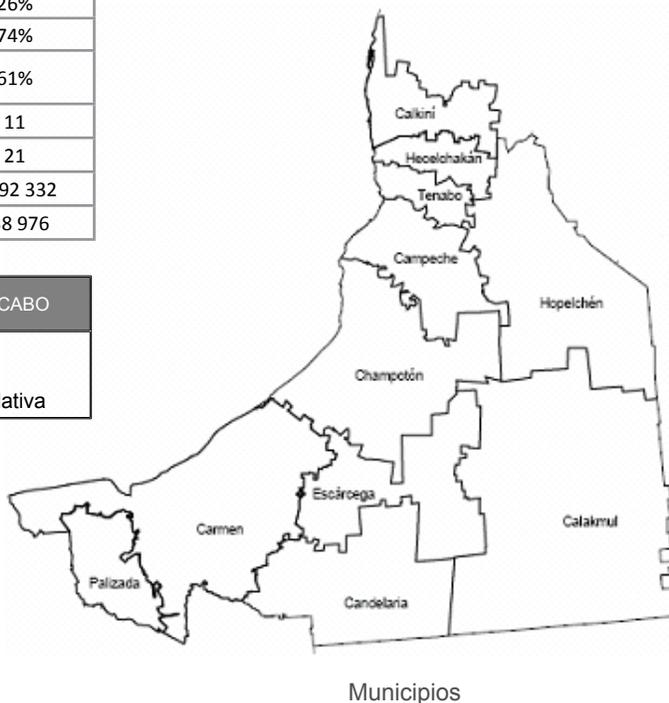
Fuente: Instituto Electoral de San Luis Potosí, en: www.cee.slp.org.mx

GEOGRAFÍA ELECTORAL DE CAMPECHE, 2008



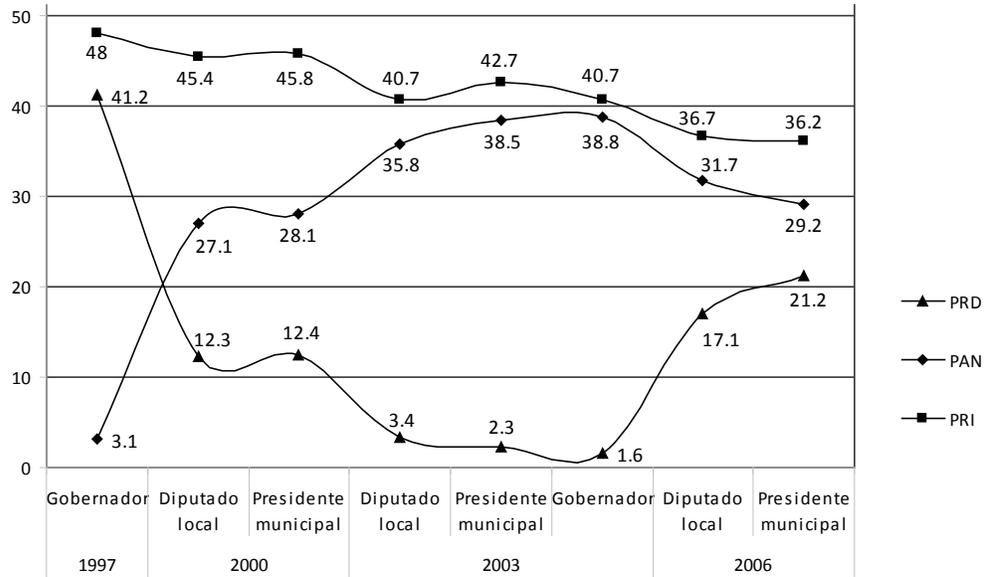
POBLACIÓN TOTAL	754 730
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	0.73%
POBLACIÓN RURAL	26%
POBLACIÓN URBANA	74%
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	61%
MUNICIPIOS	11
DISTRITOS LOCALES	21
LISTA NOMINAL	1 792 332
PADRÓN ELECTORAL	538 976

TIPO DE ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO
Gobernador
11 ayuntamientos
21 diputaciones locales de mayoría relativa

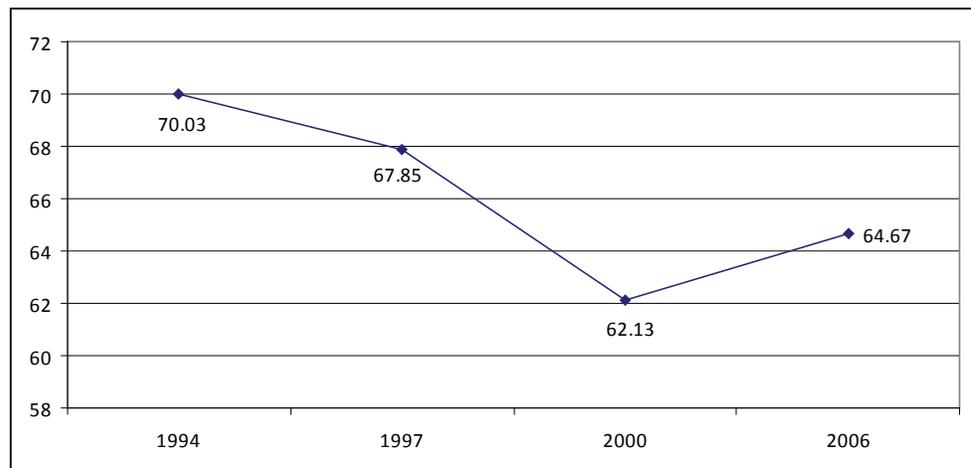


RETROSPECTIVA ELECTORAL DE CAMPECHE

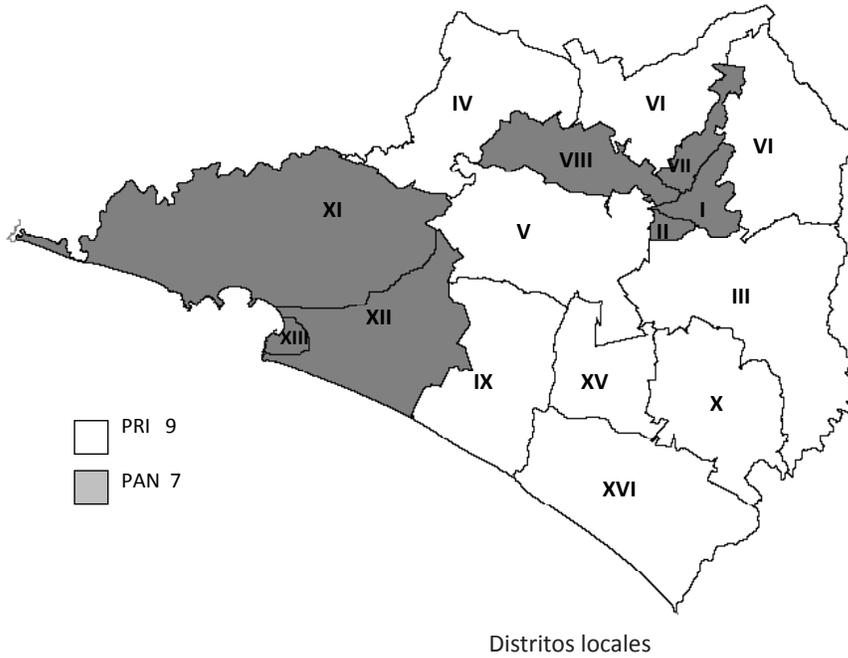
Serie de las últimas elecciones locales



Serie de la participación electoral en las últimas elecciones de gobernador

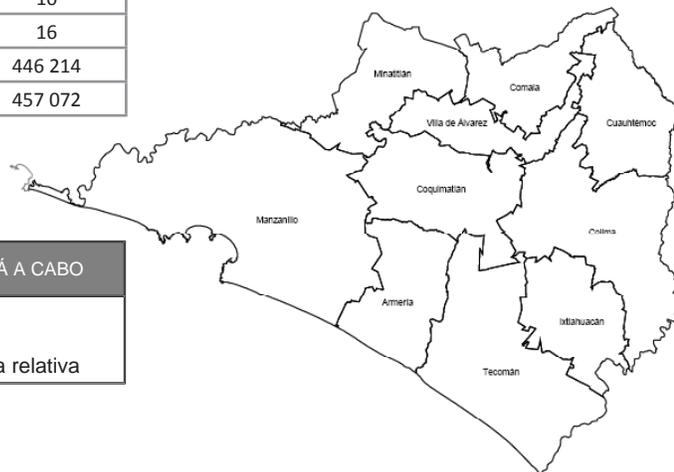


GEOGRAFÍA ELECTORAL DE COLIMA, 2008



POBLACIÓN TOTAL	567 996
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	0.6%
POBLACIÓN RURAL	12%
POBLACIÓN URBANA	88%
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	56%
MUNICIPIOS	10
DISTRITOS LOCALES	16
LISTA NOMINAL	446 214
PADRÓN ELECTORAL	457 072

Municipios

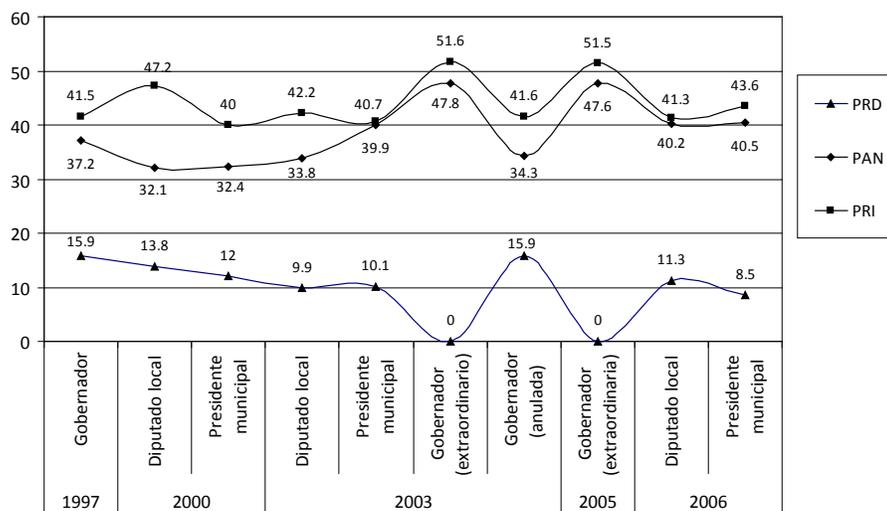


TIPO DE ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO

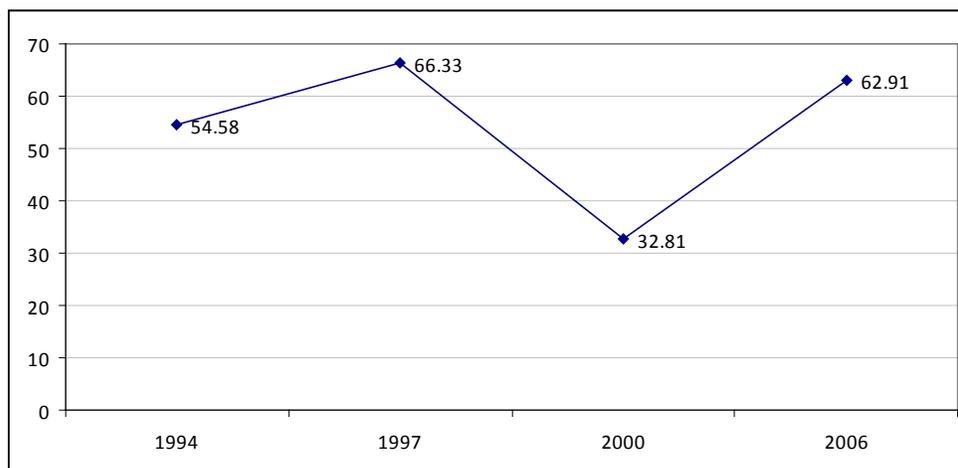
Gobernador
10 ayuntamientos
12 diputaciones locales de mayoría relativa

RETROSPECTIVA ELECTORAL DE COLIMA

Serie de las últimas elecciones locales



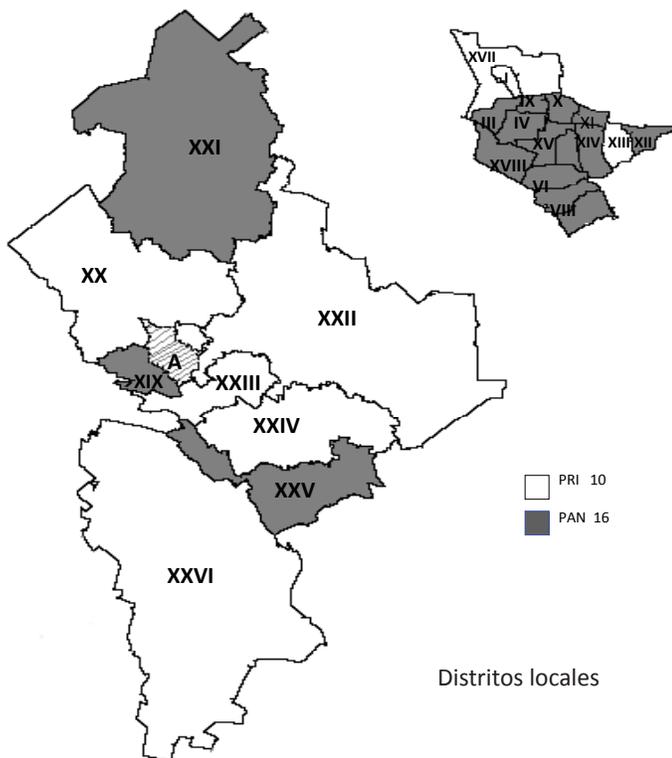
Serie de la participación electoral en las últimas elecciones de gobernador



GEOGRAFÍA ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, 2008

POBLACIÓN TOTAL	4 199 292
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	4.06%
POBLACIÓN RURAL	6%
POBLACIÓN URBANA	94%
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	64%
MUNICIPIOS	51
DISTRITOS LOCALES	26
LISTA NOMINAL	3 140 552
PADRÓN ELECTORAL	3 237 059

TIPO DE ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO
Gobernador
51 ayuntamientos
26 diputaciones locales de mayoría relativa



Distritos locales

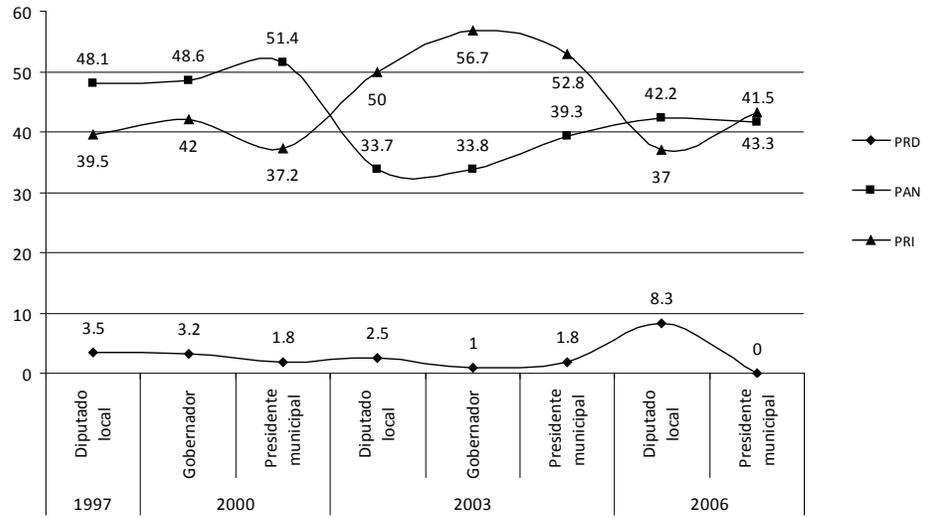
Municipios

001 Abasolo	026 Guadalupe
002 Agualeguas	027 Los Herreras
003 Los Aldamas	028 Higueras
004 Allende	029 Hualahuises
005 Anáhuac	030 Iturbide
006 Apodaca	031 Juárez
007 Aramberri	032 Lampazos de Naranjo
008 Bustamante	033 Linares
009 Cadereyta Jiménez	034 Marín
010 Carmen	035 Melchor Ocampo
011 Cerralvo	036 Mier y Noriega
012 Ciénega de Flores	037 Mina
013 China	038 Montemorelos
014 Dr. Arroyo	039 Monterrey
015 Dr. Coss	040 Parás
016 Dr. González	041 Pesquería
017 Galeana	042 Los Ramones
018 García	043 Rayones
019 San Pedro Garza García	044 Sabinas Hidalgo
020 Gral. Bravo	045 Salinas Victoria
021 Gral. Escobedo	046 San Nicolás de los Garza
022 Gral. Terán	047 Hidalgo
023 Gral. Treviño	048 Santa Catarina
024 Gral. Zaragoza	049 Santiago
025 Gral. Zuazua	050 Vallecillo
	051 Villaldama

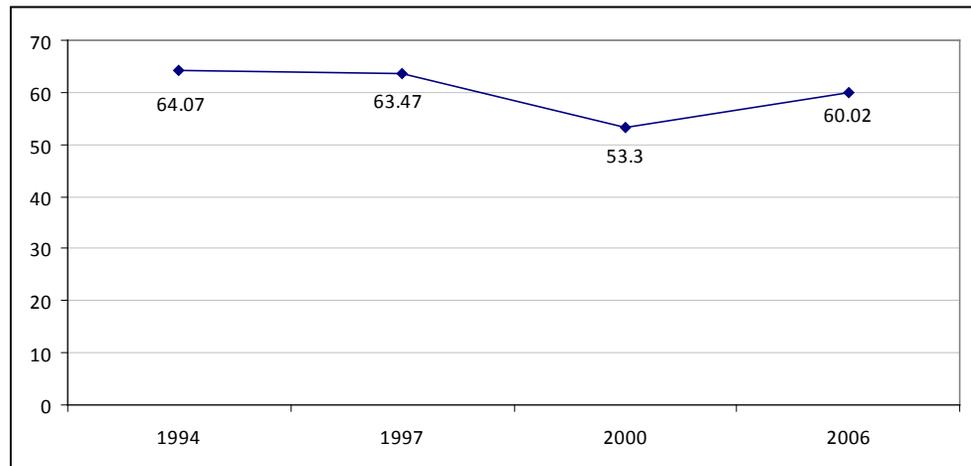


RETROSPECTIVA ELECTORAL DE NUEVO LEÓN

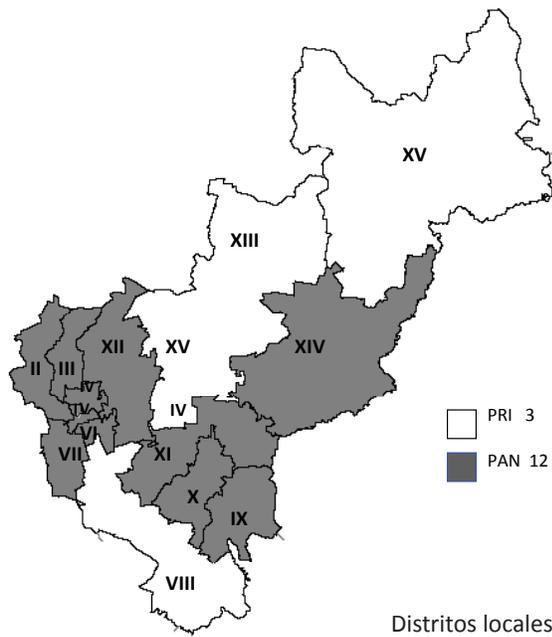
Serie de las últimas elecciones locales



Serie de la participación electoral en las últimas elecciones de gobernador

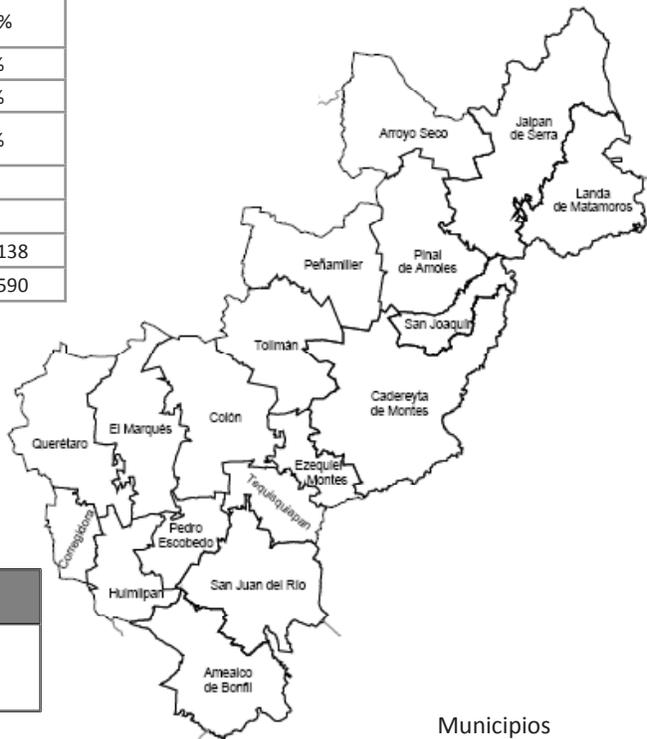


GEOGRAFÍA ELECTORAL DE QUERÉTARO, 2008



Distritos locales

POBLACIÓN TOTAL	1 598 139
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	1.54%
POBLACIÓN RURAL	30%
POBLACIÓN URBANA	70%
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	59%
MUNICIPIOS	18
DISTRITOS LOCALES	72
LISTA NOMINAL	1 134 138
PADRÓN ELECTORAL	1 165 590



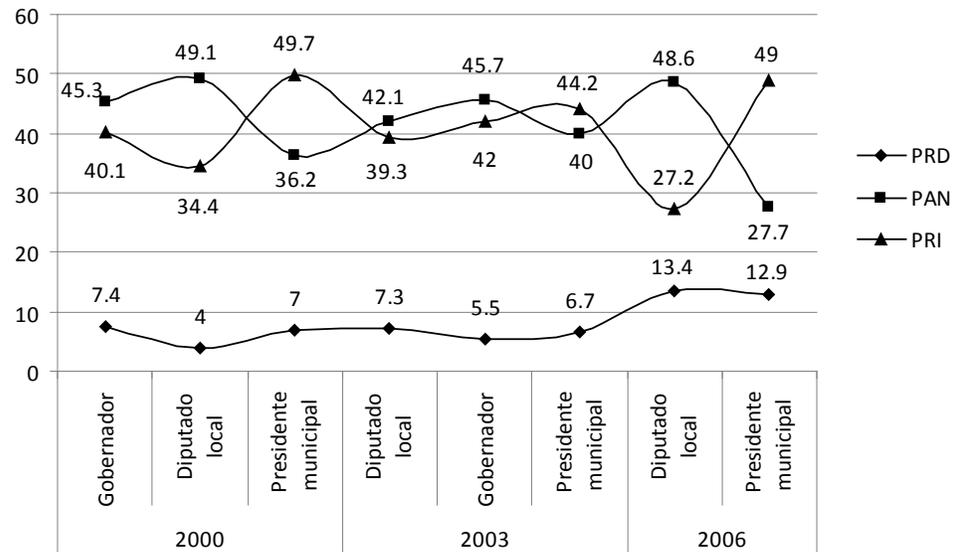
Municipios

TIPO DE ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO

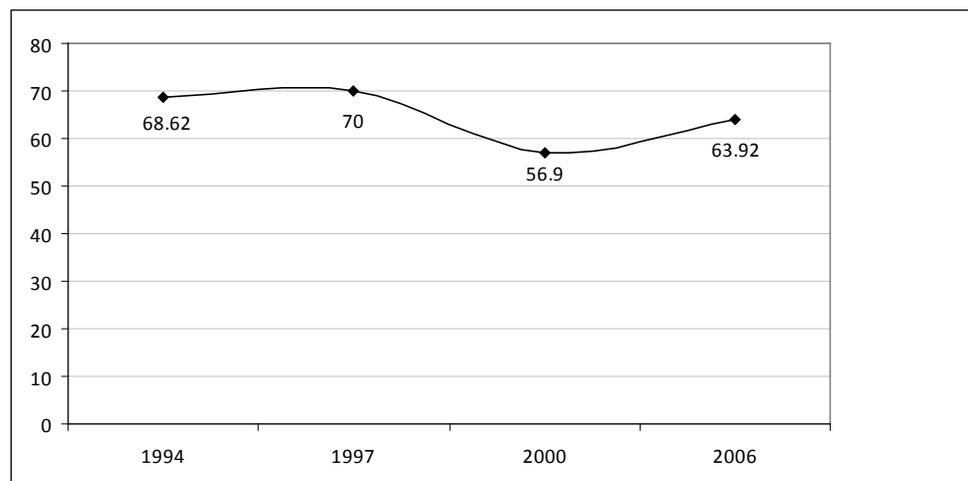
Gobernador
18 ayuntamientos
15 diputaciones locales de mayoría relativa

RETROSPECTIVA ELECTORAL DE QUERÉTARO

Serie de las últimas elecciones locales



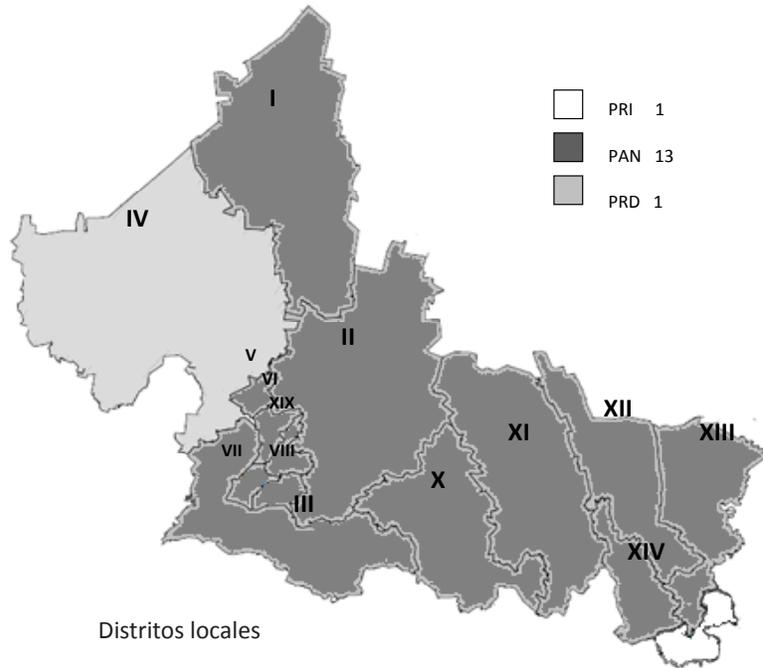
Serie de la participación electoral en las últimas elecciones de gobernador



GEOGRAFÍA ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ, 2008

POBLACIÓN TOTAL	2 410 214
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	3.1%
POBLACIÓN RURAL	37%
POBLACIÓN URBANA	63%
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	69.37%
MUNICIPIOS	58
DISTRITOS LOCALES	15
LISTA NOMINAL	1 703 902
PADRÓN ELECTORAL	1 743 970

TIPO DE ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO
Gobernador 58 ayuntamientos 15 diputaciones locales de mayoría relativa



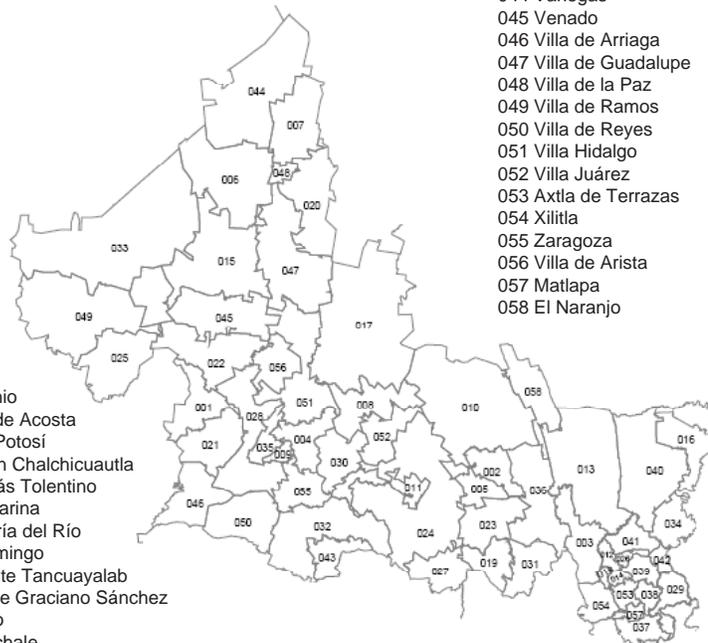
Distritos locales

Municipios

- 001 Ahualulco
- 002 Alaquines
- 003 Aquismón
- 004 Armadillo de los Infante
- 005 Cárdenas
- 006 Catorce
- 007 Cedral
- 008 Cerritos
- 009 Cerro de San Pedro
- 010 Ciudad del Maíz
- 011 Ciudad Fernández
- 012 Tancanhuitz
- 013 Ciudad Valles
- 014 Coxcatlán
- 015 Charcas
- 016 Ebano
- 017 Guadalcázar
- 018 Huehuetlán
- 019 Lagunillas
- 020 Matehuala
- 021 Mexquitic de Carmona
- 022 Moctezuma
- 023 Rayón
- 024 Rioverde

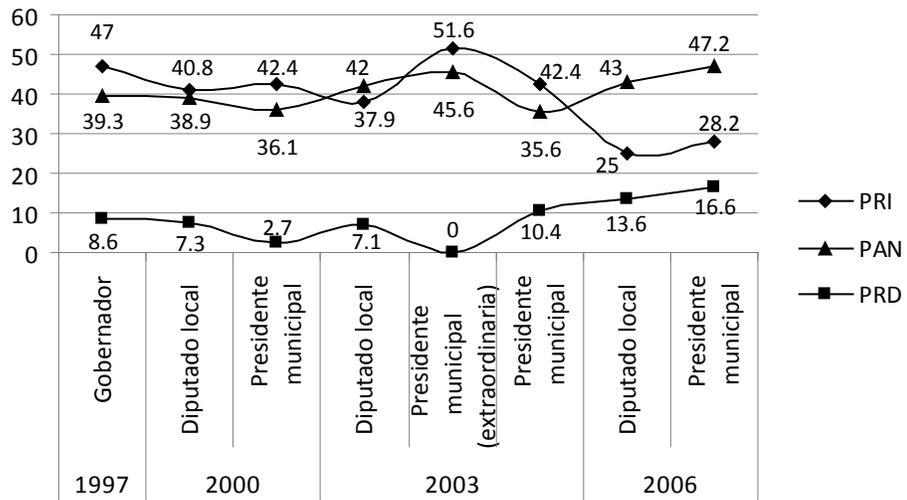
- 025 Salinas
- 026 San Antonio
- 027 San Ciro de Acosta
- 028 San Luis Potosí
- 029 San Martín Chalchicuautla
- 030 San Nicolás Tolentino
- 031 Santa Catarina
- 032 Santa María del Río
- 033 Santo Domingo
- 034 San Vicente Tancuayalab
- 035 Soledad de Graciano Sánchez
- 036 Tamasopo
- 037 Tamazunchale
- 038 Tampacán
- 039 Tampamolón Corona
- 040 Tamuín

- 041 Tanlaías
- 042 Tanquián de Escobedo
- 043 Tierra Nueva
- 044 Vanegas
- 045 Venado
- 046 Villa de Arriaga
- 047 Villa de Guadalupe
- 048 Villa de la Paz
- 049 Villa de Ramos
- 050 Villa de Reyes
- 051 Villa Hidalgo
- 052 Villa Juárez
- 053 Axtla de Terrazas
- 054 Xilitla
- 055 Zaragoza
- 056 Villa de Arista
- 057 Matlapa
- 058 El Naranjo

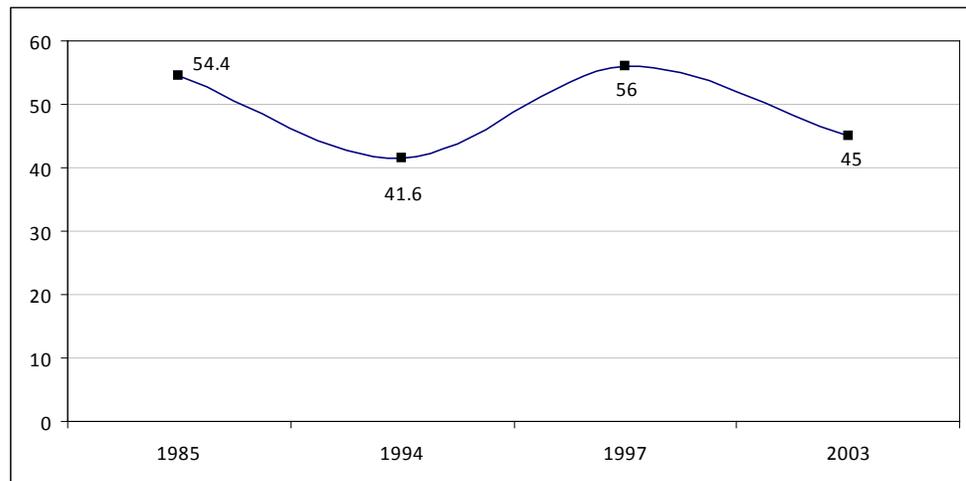


RETROSPECTIVA ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ

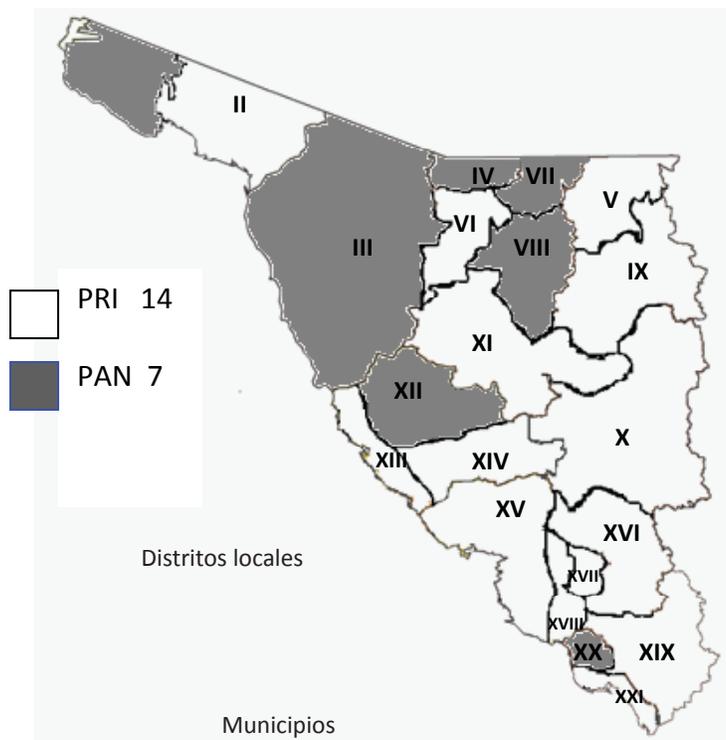
Serie de las últimas elecciones locales



Serie de la participación electoral en las últimas elecciones de gobernador



GEOGRAFÍA ELECTORAL DE SONORA, 2008



POBLACIÓN TOTAL	2 394 861
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL	2.31%
POBLACIÓN RURAL	24%
POBLACIÓN URBANA	76%
POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	60%
MUNICIPIOS	72
DISTRITOS LOCALES	21
LISTA NOMINAL	1 792 332
PADRÓN ELECTORAL	1 846 638

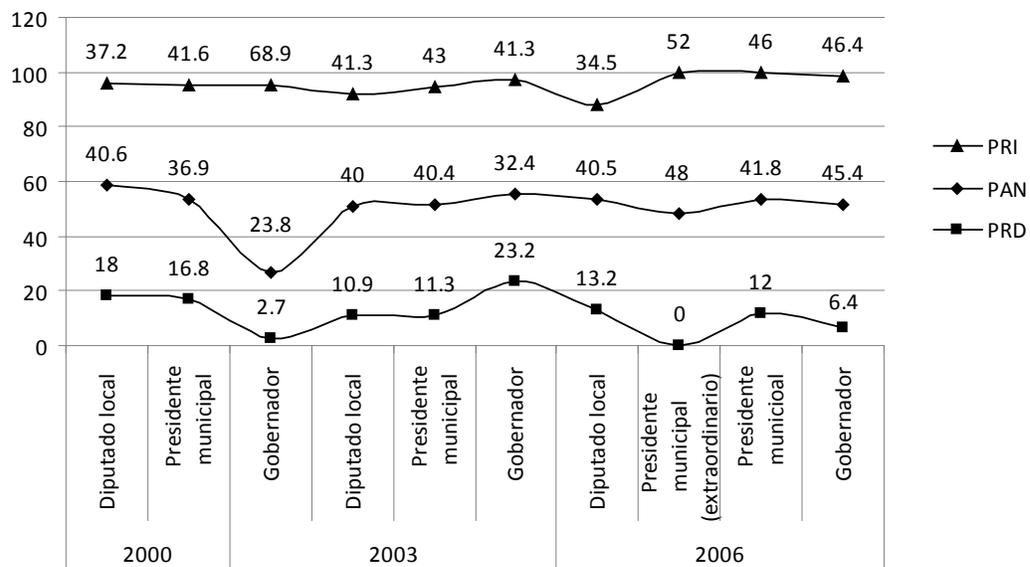
TIPO DE ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO Gobernador 72 ayuntamientos 21 diputaciones locales de mayoría relativa
--

- | | |
|-------------------|------------------------------|
| 001 Aconchi | 036 Magdalena |
| 002 Agua Prieta | 037 Mazatán |
| 003 Alamos | 038 Moctezuma |
| 004 Altar | 039 Naco |
| 005 Arivechi | 040 Nácori Chico |
| 006 Arizpe | 041 Nacozeni de García |
| 007 Atil | 042 Navojoa |
| 008 Bacadéhuachi | 043 Nogales |
| 009 Bacanora | 044 Onavas |
| 010 Bacerac | 045 Opodepe |
| 011 Bacoachi | 046 Oquitoa |
| 012 Bácum | 047 Pitiquito |
| 013 Banámichi | 048 Puerto Peñasco |
| 014 Baviácora | 049 Quiriego |
| 015 Bavispe | 050 Rayón |
| 016 Benjamín Hill | 051 Rosario |
| 017 Caborca | 052 Sahuaripa |
| 018 Cajeme | 053 San Felipe de Jesús |
| 019 Cananea | 054 San Javier |
| 020 Carbó | 055 San Luis Río Colorado |
| 021 La Colorada | 056 San Miguel de Horcasitas |
| 022 Cucurpe | 057 San Pedro de la Cueva |
| 023 Cumpas | 058 Santa Ana |
| 024 Divisaderos | 059 Santa Cruz |
| 025 Empalme | 060 Sáric |
| 026 Etchojoa | 061 Soyopa |
| 027 Fronteras | 062 Suaqui Grande |
| 028 Granados | 063 Tepache |
| 029 Guaymas | 064 Trincheras |
| 030 Hermosillo | 065 Tubutama |
| 031 Huachinera | 066 Ures |
| 032 Huásabas | 067 Villa Hidalgo |
| 033 Huatabampo | 068 Villa Pesqueira |
| 034 Huépac | 069 Yécora |
| 035 Imuris | |

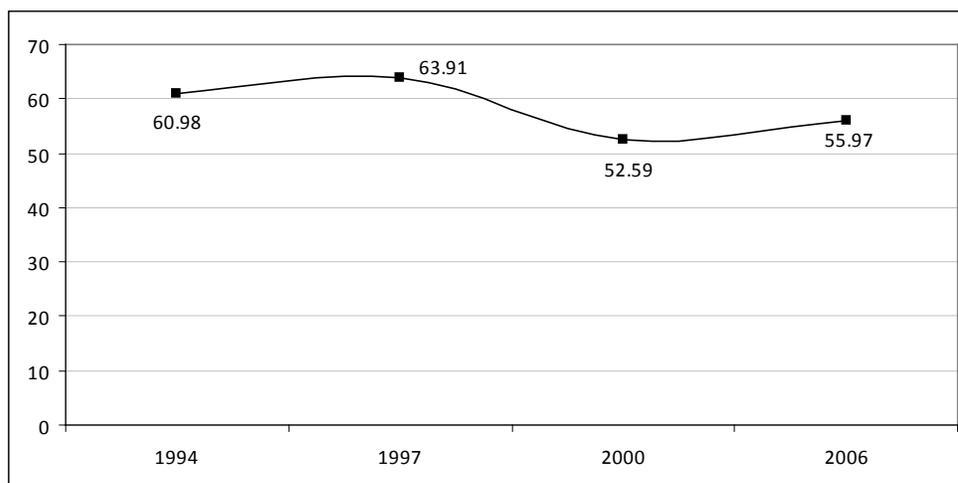


RETROSPECTIVA ELECTORAL DE SONORA

Serie de las últimas elecciones locales



Serie de la participación electoral en las últimas elecciones de gobernador



El advenimiento democrático en los municipios en México

*César Augusto Rodríguez Gómez**

Introducción

En el controvertido tema de la transición a la democracia en México, hay muchos disensos y raros consensos. Uno de estos últimos es que el ámbito municipal se consolidó como el iniciador de la ruta al estadio democrático, cuando la alternancia partidista en esta esfera gubernamental dejó de ser esporádica a principios de la década de 1980 y se institucionalizó en el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari.

El granel de municipios que en el norte y centro del país le fuera reconocido a los “partidos de oposición”, supuso el primer paso a la pluralidad ejecutiva, ya que aunque desde la década de 1960, a través de los diputados de partido, organizaciones ajenas al Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvieron diputados en el Congreso de la Unión, no sería sino hasta finales de la década de 1980 cuando

* Licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno por la Universidad de Guadalajara y con estudios de maestría en Política y Gestión Pública por el ITESO. Encargado de la Dirección del área de Opinión Pública del CESOP. Sus líneas de investigación son: opinión pública, mexicanos en Estados Unidos, competitividad municipal. Correo electrónico: cesar.rodriguez@congreso.gob.mx

esto dejó de ser un fenómeno esporádico y se implantó como una posibilidad real de contar con partidos políticos distintos al del poder, obteniendo triunfos importantes.

Lejos quedaba ya el año de 1947, en que el Partido Acción Nacional (PAN) ganaría su primera presidencia municipal en el municipio de Quiroga, Michoacán... Es a partir de 1985 cuando comienza un acelerado proceso de competencia electoral, que permite que en 2006, 60% de los municipios sean gobernados por un partido distinto al PRI.¹

En el presente texto se presenta un breve recuento de este proceso, al que muchos han dado por llamar “la transición a la democracia de la periferia al centro”, en donde la pluralidad política en los ayuntamientos del país facilitó el cambio en el ejecutivo de los estados y, después, en el 2000, el del Ejecutivo federal:

De acuerdo con algunos autores, la construcción de la democracia en México se realizó de

¹ Asociación de Municipios de México, A.C., *Qué gobiernan ahora los partidos en México*, p. 7. En www.fundacionpreciado.org.mx

la periferia al centro, el punto fundamental de esta afirmación es que desde el espacio local se fue dando paso a un incremento paulatino de pluralidad política que después se transformaría en una mecánica de cambio generalizado a nivel federal.²

A la vez también, se hace un recuento de las sucesivas reformas que han ido moldeando el sistema electoral y de partidos en este ámbito de gobierno, reformas que aunque han tenido un gran avance, no pueden tomarse como definitivas. Buena parte de los elementos del sistema electoral y de la forma de organizar el acceso a los puestos de representación en el municipio, derivado de la Constitución y de las leyes locales, sigue siendo muy cuestionada por diversos investigadores, algunos de los cuales se citan en este ensayo.

De poder subordinado a catalizador del cambio

El municipio, como uno más de los ámbitos de gobierno, era reconocido por la Constitución general de la república como un ente libre y con autodeterminación propia, pero la praxis cultural del régimen político hacía de éste un apéndice más del sistema de partidos hegemónico. Triunfos aislados de los partidos otrora opositores al gobierno, eran reconocidos esporádicamente. No sería sino hasta bien entrada la década de 1980 cuando la composición po-

² Ixchel Pérez Durán, “Efectos del diseño institucional electoral en la formación y en el ejercicio del poder en el ámbito municipal en México”. El artículo completo se puede consultar en *Gestión y política pública*, núm. 2, CIDE, México, 2008.

lítica comenzó a cambiar. Las paradigmáticas reformas emprendidas por el célebre Jesús Reyes Heróles, a la sazón secretario de Gobernación en 1977, dieron vida a la participación política con el reconocimiento de partidos que se habían mantenido relegados del sistema de representación. La introducción de la representación proporcional en el Congreso y de los regidores en los cabildos, primeramente de aquellos municipios con población mayor a los 300 mil habitantes, propició que dichos órganos se convirtieran en espacios de deliberación y en plataformas políticas para futuras aspiraciones. Pero la gran reforma para los municipios vendría en 1983, al hacerse universal la medida de la representación proporcional. No cabe duda de que ello contribuyó a vitalizar la incipiente competición política en el país —en el Cuadro 1 se da cuenta de algunas de las reformas más importantes que han impactado en el desarrollo político de los municipios. Los partidos opositores al gobernante PRI tuvieron por primera vez la oportunidad real de acceder al poder, aunque fuera en municipios lejanos al centro del poder federal. De esta forma, ciudades importantes del norte y centro del país pasaron de ser monopolio exclusivo del partido gobernante, a ser seriamente disputadas por partidos como Acción Nacional o el Partido Demócrata Mexicano.

Pero no obstante estas reformas y la competencia cerrada que los partidos en comento ya daban en algunas plazas como Chihuahua o Lagos de Moreno, Jalisco, no fue sino hasta después de las elecciones de 1988 en donde la pluralidad política comenzó a hacerse patente, como anota el especialista Mauricio Merino, en este caso citando un trabajo de Alonso Lujambio:

Cuadro 1
Reformas constitucionales que modificaron
la integración de los ayuntamientos

<i>Año</i>	<i>Reforma constitucional</i>
1933	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora la no reelección inmediata de los miembros del ayuntamiento: presidentes municipales, regidores y síndicos.
1977	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios con 300 mil o más habitantes. • Se reforma el artículo 41 constitucional para permitir que los partidos políticos nacionales participen en las elecciones locales.
1983	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece la extensión del principio de representación proporcional en la integración de los ayuntamientos de todos los municipios del país.

Fuente: Ixchel Pérez Durán, “Efectos del diseño institucional electoral en la formación y en el ejercicio del poder en el ámbito municipal en México”. el artículo completo se puede consultar en *Gestión y política pública*, núm. 2, CIDE, México, 2008.

[...] hasta 1988 solamente 39 de 2 mil 387 municipios que había entonces, eran gobernados por partidos distintos al PRI, el 1.84% de la población. Al final del 2000, el PRI gobernaba a 44.11% de la población total en el ámbito municipal. Antes de las elecciones de ese mismo año, ya 63.6% de la población había experimentado la alternancia en su gobierno local, sin contar a los habitantes del Distrito Federal.³

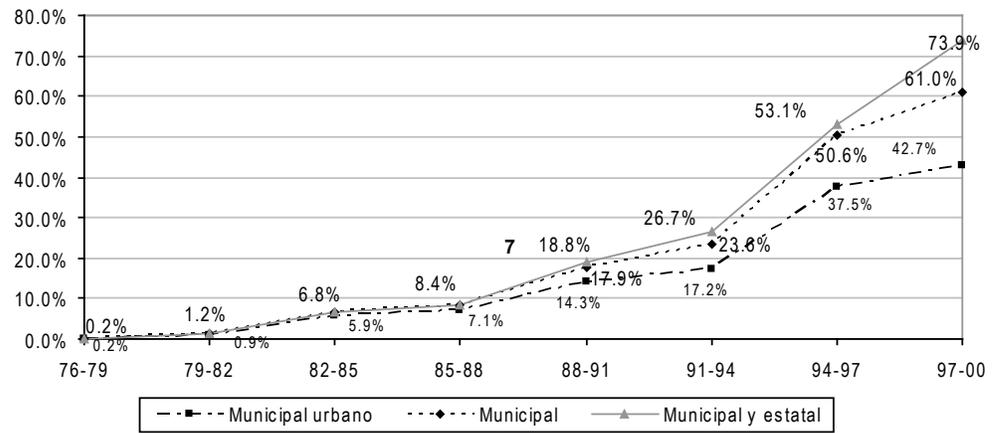
En las gráficas 1 y 2 puede observarse la evolución de estas cifras hasta el año 2005, un recuento que a continuación se irá describiendo puntualmente.

³ Mauricio Merino, *Los gobiernos municipales en México: el problema del diseño institucional*, CIDE, abril de 2004, p. 4.

Recuento del advenimiento de la pluralidad en los municipios

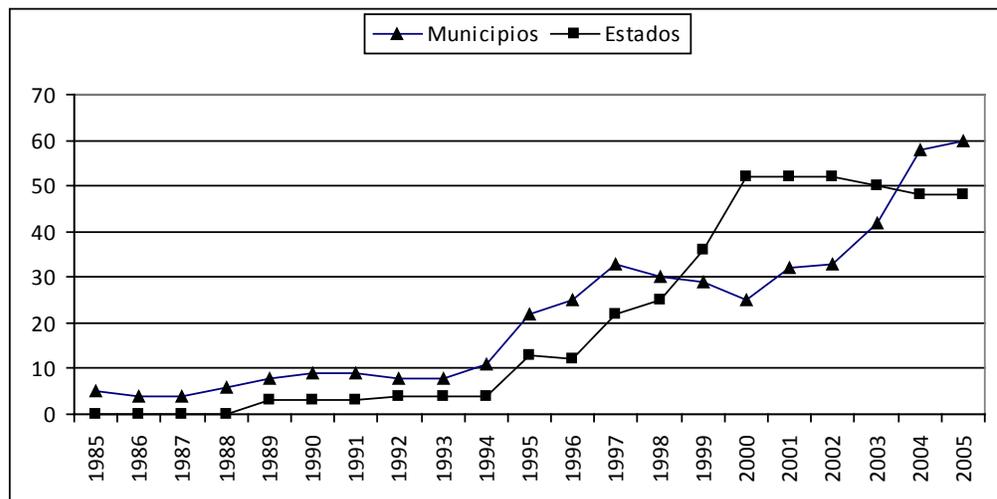
Aunque ya se han realizado algunas anotaciones a la evolución de la pluralidad política en los municipios del país, en el presente apartado se hace un recuento más preciso de este proceso liberalizador, que permitió también al régimen, dar movilidad a la vida política, más aún después del convulso proceso electoral presidencial de 1988. Precisamente, algunos investigadores que han estudiado esta etapa de transición identifican dos periodos en los cuales la alternancia municipal se produjo de manera visible: el primero abarca desde la reforma de 1977 hasta la elección de 1988; y el segundo desde ésta hasta el 2000, cuando se da la alternancia en la presidencia de la república. En este documento se agregan datos correspondientes

Gráfica 1
Población que vivió la alternancia en el ámbito municipal



Fuente: Rafael Aranda, *Evolución de la alternancia: de los centros urbanos a sus periferias*, pp. 3-5. Documento en página web: <http://urbared.sociales.unam.mx/textos/IGLOM> (fecha de consulta: 3 de marzo de 2009).

Gráfica 2
Porcentaje de municipalidades y estados gobernados por partidos diferentes al PRI



Fuente: Tomado de Banco Mundial México, *Gobernabilidad democrática en México: más allá de la captura del Estado y la polarización social*, México, Banco Mundial, 2007, p. 2.

a las elecciones tanto del 2006 como del 2008. En un estudio realizado por Rafael Aranda, se enumeran algunos de los principales números para los dos primeros periodos:⁴

Entre 1976 y 1988, 4.5% del total de municipios fueron gobernados por un partido distinto al PRI. El impacto mayor fue en el ámbito urbano con un 10.6%, mientras que en el rural fue del 3.8%. En estos municipios urbanos vivía cerca del 3% de la población total del país, y en los rurales menos de 1% de la población. La población gobernada por la oposición en municipios norteños era de 1.8 millones, contra 1.4 millones en el centro; mientras que en el sur apenas llegaba al medio millón de habitantes. El PAN obtuvo triunfos en 15 de esos estados, seguido por el PARM y el PPS con triunfos en 6 estados, respectivamente; el PDM en tres y el PCM/PSUSM en tres.

Si analizamos la cantidad de municipios que vivieron la alternancia, y lo relacionamos con la población de la que ya nos hablaba Rafael Aranda, podemos apreciar que, en efecto, la simetría es evidente, situación que también confirma Ixchel Pérez Durán en el documento antes citado. En el Cuadro 2 se muestra explícitamente la evolución numérica de la alternancia para este periodo.

No sería sino hasta después de la elección de 1988 cuando en verdad la alternancia empezó a ser un proceso común en el sistema

político mexicano, hecho explicado por varios politólogos, entre ellos César Cansino, como producto de la liberalización política emprendida a mayor escala por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari tras el complejo proceso electoral que lo ungió como presidente. La liberalización estuvo dada por medidas de distensión política, con la implementación, sobre todo, de reformas electorales que buscaban oxigenar el régimen, al propiciar una mayor pluralidad política.

La democratización avanza como un 'plan en cuotas', a medida que los actores colectivos, cada uno de los cuales con una modalidad de gobierno o configuración institucional preferida, entran en una serie de compromisos más o menos permanentes.⁵

No sólo así se produjeron triunfos de partidos opositores al PRI en municipios importantes, sino que entidades federativas que ya presentaban una polarización acentuada, como Baja California y Guanajuato, pasaron por primera vez a manos del PAN. A ello le seguirían capitales estatales, ciudades medias y cientos de municipios pequeños. Al respecto Rafael Aranda comenta:⁶

De 1988 al 2000. La población gobernada por partidos de oposición pasó de 11% a 70%, en los municipios rurales el crecimiento fue menor, para el 1 de julio de 2000, sólo 47% de

⁴ Rafael Aranda, *Evolución de la alternancia: de los centros urbanos a sus periferias*, pp. 3-5. Este documento puede consultarse en: <http://urbared.sociales.unam.mx/textos/IGLOM> (fecha de consulta: 3 de marzo de 2009).

⁵ César Cansino, "Democratización y liberalización", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Política*, núm. 14, IFE, México, 2001, p. 45.

⁶ Aranda, *Evolución de la alternancia: de los... op. cit.*, p. 5.

Cuadro 2
Experiencia en materia de alternancia 1976-1988

<i>Ciclo</i>	<i>Municipios con alternancia</i>	<i>Municipios urbanos con alternancia</i>	<i>PAN</i>	<i>PPS</i>	<i>PCM</i>	<i>PARM</i>	<i>PDM</i>	<i>Otros</i>
1976-79	2	2	1	1				
1979-82	25	6	10	5	4	4	1	1
1982-85	47	13	34	5	2	2	4	
1985-88	43	5	18	5	2	3	2	13
TOTAL	117	26	63	16	8	9	7	14

Fuente: Rafael Aranda, *Evolución de la alternancia...*, op. cit., p. 1.

estos municipios mixtos/rurales habían tenido un gobierno distinto al PRI. En cuanto a la población gobernada por “partidos de oposición” en el ciclo electoral 1997-2000 llegó a 47%. Sin embargo, para el 1 de julio de 2000, 61% de la población había vivido bajo un gobierno municipal distinto al PRI en algún momento entre 1988 y 2000.

Para el año 2006 las elecciones y su acentuado grado de competitividad reprodujeron la pluralidad política de las precedentes del 2003:

[...] en el ámbito municipal, las elecciones 2006 dejaron un total de 235 municipios – donde viven 29.7 millones de habitantes–, en los que se mantuvo el partido gobernante. En tanto, en 327 municipios –con 18.1 millones de mexicanos–, se presentó el fenómeno de la alternancia⁷.

Al respecto, en la Gráfica 3 pueden apreciarse los porcentajes a que corresponden las

⁷ Asociación de Municipios de México, A.C., *Qué gobiernan ahora los partidos en México*, p. 7. En www.fundacionpreciado.org.mx

cifras antes citadas, y en el Cuadro 3 su derivación correspondiente a la movilidad partidista.

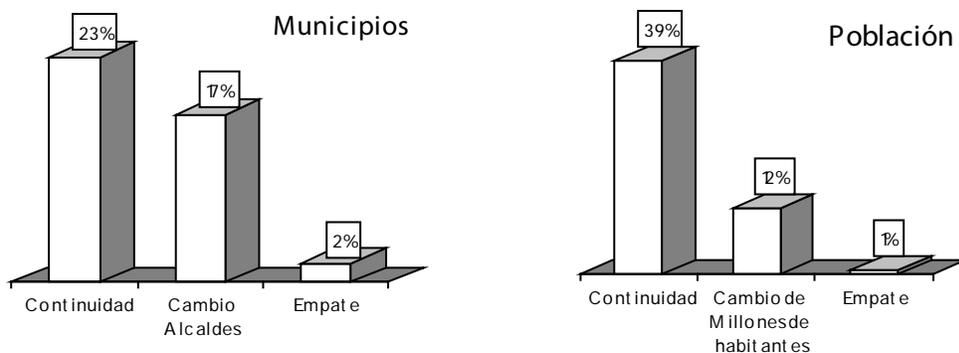
Los números que arrojan las elecciones locales del 2008 (hasta agosto), confirman que la alternancia partidista en los municipios se ha implantado como un proceso normal, en que la ciudadanía, por diversos motivos, confirma o cambia de partido en cada proceso electoral. De esta manera, y de acuerdo con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (Inafed), 440 ayuntamientos habían cambiado de partido durante este proceso electoral, de un total de 1 219 municipios en los cuales hubo elecciones. Esto representa poco más del 36%. En el Cuadro 4 se detalla esta realidad.

Comentarios finales

Aunque ya se ha puesto de manifiesto en este documento que la alternancia municipal fue un factor determinante para la transición a la democracia en nuestro país, también ha sido evidente que muchos de los problemas institucionales del municipio no se han solucionado y que, por el contrario, la alternancia los ha evidenciado aún más.

Gráfica 3

Continuidad y alternancia en los municipios en las elecciones de 2006



Fuente: Asociación de Municipios de México, A.C., *Qué gobiernan ahora los partidos en México*, p. 7. En www.fundacionpreciado.org.mx

Cuadro 3

Movilidad partidista de municipios con alternancia, 2006

Partido político	Alcaldes			Población		
	Antes	Después		Antes	Después	
Convergencia	13	14	+	705 320	500 046	-
PAN	527	570	+	35 066 422	38 744 577	+
Partidos locales	20	23	+	345 825	380 805	+
PAS	1	-	-	24 055	-	-
PCD	1	1	=	3 860	3 860	=
PFC	1	-	-	20 447	-	-
PRD	323	348	+	20 986 876	23 871 210	+
PRD-PT*	42	42	=	1 055 465	1 055 465	=
PRI	917	845	-	41 043 838	34 585 675	-
PRI-PVEM*	138	138	=	4 992 606	4 992 606	=
PSN	1	-	-	8 788	-	-
PT	27	23	-	439 290	566 855	+
PVEM	27	26	-	684 628	621 947	-
Usos y costumbres	418	418	=	1 242 607	1 242 607	=
Nueva Alianza	-	5	+	-	47 671	+
Empate	-	2		-	6 703	

Fuente. Asociación de Municipios de México, A.C., *Qué gobiernan ahora los partidos en México*, p. 7. En www.fundacionpreciado.org.mx

Cuadro 4
Resultados electorales municipales 2008 (total de municipios con alternancia)

<i>Estado</i>	<i>Total de municipios</i>	<i>Municipios con alternancia</i>	<i>Porcentaje con alternancia</i>
Tlaxcala	60	42	70.0
Aguascalientes	11	7	63.6
Sinaloa	18	9	50.0
Michoacán	113	52	46.0
Veracruz	212	96	45.3
Zacatecas	58	25	43.1
Chihuahua	67	27	40.3
Baja California	5	2	40.0
Durango	39	15	38.5
Chiapas	118	45	38.1
Yucatán	106	32	30.2
Oaxaca	152 (por partido político)	38	25.0
Tamaulipas	43	10	23.3
Puebla	217	40	18.4
Total	1 219	440	36.1

Fuente: Rosario Castro Lozano, coordinadora del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), intervención durante la mesa de discusión y análisis “La alternancia municipal en México”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, México, 26 de agosto de 2008.

Por una parte, aunque recientemente (1999) se ha reformado el marco institucional, concretamente la Constitución general en su artículo 115 para darle mayor autonomía a la administración municipal, aún son varios los temas que diversos analistas (algunos de los que aquí se han citado) siguen apuntando como susceptibles de ser revisados y ello se evidencia aún más con la alternancia: la transparencia en el reclutamiento del personal administrativo de los ayuntamientos, la planeación y el manejo de los recursos, la conformación del cabildo en los ayuntamientos, y uno que engloba a todos éstos: el rediseño electoral de la integración de los cabildos-ayuntamientos. Y aunque la pluralidad políti-

ca es una realidad a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, las viejas normas de integrar los cabildos sigue siendo prácticamente la misma desde la reforma de 1977. Un partido que triunfa, aunque lo haga por unos cuantos votos, se lleva prácticamente el monopolio de la representación y de los puestos administrativos, por lo cual los incentivos para cooperar de los partidos perdedores y que obtienen acceso a la representación proporcional son mínimos. A su vez, la imposibilidad de reelección —ya no se diga para el titular del ejecutivo municipal, sino para los mismos regidores de

los ayuntamientos—, aunada a la conformación de las planillas cerradas por partido, origina que prevalezca la visión cortoplacista de las administraciones.

De tal manera, debería revisarse la figura del municipio a fin de mejorar la administración de “la primera instancia” ciudadana. En muchas ocasiones se señaló que la autonomía iba a resolver varios problemas de los ayuntamientos, pero igual o más importante es replantear su diseño electoral, un problema que con la alternancia se ha puesto claramente de manifiesto.

Sistema electoral mexicano: la representación proporcional

*Dunia Ludlow Deloya**

“El objetivo político de la representación proporcional es “reflejar con mayor exactitud posible, las fuerzas sociales y grupos políticos en la población. La cantidad de escaños de los partidos debe corresponderse de modo aproximado una con otra”.¹

Al ser las elecciones el método democrático para designar a los “representantes del pueblo”,² los sistemas electorales son los medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política.

En este proceso en el que la ciudadanía elige a sus representantes a través del voto, pueden distinguirse tres modalidades básicas de sistemas electorales:

1. Mayoría relativa. Se aplica en distritos denominados *uninominales* y se basa en la siguiente premisa: cada elector tiene un voto, por tanto, el partido y/o can-

didato que obtenga el mayor número de votos gana.

2. Representación proporcional. Se aplica en distritos denominados *plurinominales* en los que participan los partidos mediante listados de candidatos que los electores votan en bloque, de tal manera que los espacios son repartidos en proporción a la votación obtenida.
3. Mixto. Combinación de los sistemas de mayoría relativa y de representación proporcional que tiene como particularidad que la sección que se elige por representación proporcional está pensada como una adición que pretende compensar la desproporción de la representación elegida por medio de mayoría relativa.³

* Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública con estudios de maestría en Economía y Gobierno por la Universidad Anáhuac. Investigadora del área de Vinculación y Gestión del CESOP. Sus líneas de investigación son: migración en México, proceso legislativo, opinión pública y Poder Legislativo, grupos vulnerables y equidad. Correo electrónico: dunia.ludlow@congreso.gob.mx

¹ Dieter Nohlen, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 100.

² *Ibid.*, p. 11.

Dieter Nohlen sintetiza claramente la definición de los tipos básicos de sistemas electorales, mayoría relativa y representación proporcional, analizando comparativamente los

³ Leonardo Valdés, *Sistemas electorales y de partidos*, Instituto Federal Electoral, México, 1997, pp. 11-18.

efectos políticos de los sistemas de representación (Cuadro 1).

Como podemos observar, una de las objeciones más importantes que se hace a los sistemas de mayoría relativa es que si bien son sistemas que tienden a la gobernabilidad y estabilidad parlamentaria, el partido con mayoría tiende a acaparar todos los cargos en disputa independientemente del porcentaje con el que haya ganado, quedando sin representación alguna los ciudadanos que votaron por otros partidos y/o candidatos y que incluso quizá, por un voto, hayan perdido el distrito o sección uninominal, por lo que la representación proporcional busca disminuir los efectos de este problema, “asignando a cada partido tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral”.⁴

Al respecto, cabe mencionar que, según diversos analistas, hay una serie de ventajas que ofrece el principio de representación proporcional, las cuales pueden resumirse en las siguientes:

- Al asignar a cada partido las curules correspondientes a la votación obtenida, atenúa los efectos de la sobre y subrepresentación.
- Permite la representación de minorías dentro del Congreso.
- Facilita la representación del mayor número de intereses y opiniones en el Congreso respecto a su fuerza en el electorado.
- Impide la constitución de mayorías legislativas.

⁴ *Ibid*, p. 14.

Cuadro 1

<i>Regla tipo básico</i>	<i>Fórmula decisoria</i>	<i>Objetivo de la representación</i>
Representación por mayoría	Gana la mayoría	Formar mayorías
Representación proporcional	El porcentaje decide	Reflejar al electorado

Fuente: Dieter Nohlen, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

- Estimula la participación de nuevas fuerzas políticas.
- Al no haber reelección, promueve la profesionalización legislativa, pues a través de este principio los partidos políticos pueden asegurar en las listas plurinominales a aquellos cuadros políticos con una trayectoria legislativa más amplia.⁵

La evolución del sistema electoral mexicano: principio de representación proporcional

Hasta antes de la década de 1970, el sistema electoral mexicano se constituía mediante la modalidad de mayoría relativa, un sistema que, como ya se mencionó, generaba sobrerrepresentación del partido en el poder y la subrepresentación de los adversarios.

⁵ Cabe indicar que este punto es señalado a su vez como una desventaja, pues al establecer los dirigentes de los partidos políticos el orden en las listas de candidatos, se asume que el ciudadano pierde el derecho a elegir a su propio representante, siendo su adhesión a un partido más que a un candidato determinado.

En 1963, mediante una reforma constitucional, se incluyó la figura de “diputados de partido”, que significaban cinco curules adicionales para los partidos políticos que habían obtenido el 2.5% de la votación, así como un escaño más por cada 0.5% extra, con un tope máximo de veinte.

Fue hasta 1977, regido por la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que se introdujo el sistema de representación proporcional, convirtiendo el sistema electoral mexicano en uno mixto. Lo anterior se llevó a cabo con el fin de integrar a los partidos minoritarios que no formaban parte del entonces partido hegemónico al sistema de representación política nacional para hacerlo más plural y evitar la sobrerrepresentación del partido mayoritario.

Según Leonardo Valdés, el sistema mixto mexicano vigente entre 1978 y 1986 fraccionaba a la república mexicana en 300 distritos uninominales, por lo que, en consecuencia, se elegían 300 diputados por el principio de mayoría relativa y otros 100 por el principio de representación proporcional, reservados para los partidos minoritarios que habían alcanzado el 1.5% del total de la votación nacional.

La distribución de las diputaciones plurinominales se realizaba a través del método de cociente natural, el cual dividía la votación efectiva entre el número de escaños a repartir, para comparar posteriormente la votación obtenida por cada partido y asignarle las diputaciones en función del número que resulta de dividir la votación obtenida entre el cociente. Asimismo, se descontaban de la votación de cada partido los votos que se han usado para la asignación de curules, a fin de recalcular la votación que aún resta y asignar las curu-

les que no se hayan distribuido por cociente⁶ (Tabla 1).

Con estas modificaciones los partidos de oposición lograron obtener 100 espacios de representación proporcional, tal y como se observa en la Tabla 2. Sin embargo, las curules obtenidas por el principio de mayoría relativa por el entonces partido hegemónico, aún estaban muy por encima de la oposición, obteniendo en 1979 el PRI 296 diputaciones, 299 en 1982 y 285 en 1985.

En 1986 se aumentó el número de diputados plurinominales de 100 a 200 y, en 1990, con la creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), se implementó una nueva fórmula de proporcionalidad para los partidos que lograban obtener el 1.5% de la votación. Se conformaba por los siguientes elementos:

- a) Cociente rectificado. Resulta de la votación efectiva por el número de escaños de la circunscripción más dos. Cada partido recibe tantos escaños como veces cabe el cociente electoral rectificado en su votación.⁷
- b) Cociente de unidad. División de la votación efectiva, deduciendo los votos del cociente rectificado entre las curules que no se han repartido.
- c) Resto mayor. Remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, después de haber participado en el cociente rectificado y de unidad.⁸

⁶ *Ibid.*, p. 19.

⁷ Dieter, *Sistemas electorales...*, *op. cit.*, p. 329.

⁸ Arturo García Jiménez, “Hacia una nueva pers-

Tabla 1
Curules obtenidas por el método de cociente natural (CN)*

Partido	Votos	Curules por cociente natural	Resto de votación	Curules por resto
A	75 000	2	1 000	0
B	48 000	1	11 000	0
C	34 000	0	34 000	1
D	28 000	0	28 000	1

* Votación total: 185 mil entre cinco partidos, es igual a 37 mil (cociente natural).

Fuente: Leonardo Valdés, *Sistemas electorales y de partidos*, Instituto Federal Electoral, México, 1997.

Tabla 2
Elecciones para diputados.
Composición de la Cámara de Diputados,
1979-1985

	1979				1982				1985			
	Votos %	Escaños	Escaños	Total de	Votos %	Escaños	Escaños	Total de	Votos %	Escaños	Escaños	Total de
	MR	RP	Escaños		MR	RP	Escaños		MR	RP	Escaños	
PAN	11.5	4	39	43	17.5	1	50	51	16.4	9	32	41
PRI	74.1	296	0	296	69.4	299	0	299	68.1	289	0	289
PRT	-	-	-	-	1.3	-	-	-	1.3	0	6	6
PCM-PSUM-												
PMS-PRD	5.3	0	18	18	4.4	0	17	17	3.4	0	12	12
PARM	1.9	0	12	12	1.4	-	-	-	1.7	2	9	11
PPS	2.7	0	11	11	1.9	0	10	10	2.1	0	11	11
PST - PFCRN	2.3	0	10	10	1.8	0	11	11	2.6	0	12	12
PDM	2.2	0	10	10	2.3	0	12	12	2.8	0	12	12
OTROS	-	-	-	-	0.2	-	-	-	1.6	0	6	6

Nota: Desglose de la columna "Otros": 1985, Curules obtenidos: 6 PMT.

Fuente: Centro de Información para el Desarrollo en México.

En las reformas de 1993-1994 se incluye en el Senado de la República la asignación de escaños de primera minoría. Además, se cambia la fórmula de asignación de diputaciones por representación proporcional, anulando la

existencia del cociente rectificado para la aplicación de la fórmula⁹ y se abolió la "cuota de gobernabilidad".¹⁰

Con estas reformas la oposición pudo acceder, además de las diputaciones obtenidas

pectiva de la representación proporcional en México", en Diego Valdés y Rodrigo Gutiérrez Rivas (coords.), *Democracia y gobernabilidad: memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional II*, IJ-UNAM, México, 2001, p. 214.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Método que procuraba la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados para el partido con mayor número de votos, implementado en 1991.

por el principio de mayoría relativa, a la gran mayoría de las curules por el principio de representación proporcional (Tabla 3).

Por último, con las reformas efectuadas en 1996, se introduce la representación proporcional a la Cámara de Senadores, considerando a todo el país como una circunscripción y quedando de la siguiente manera: 64 escaños por el principio de primera mayoría, 32 por primera minoría y 32 más por el principio de representación proporcional.

La fórmula de asignación de curules para la Cámara de Diputados vuelve a cambiar, repartiendo las curules conforme al porcentaje de votación recibido por cada partido político, siempre y cuando haya obtenido el 2% de la votación emitida.

Es decir, las 200 diputaciones de representación proporcional se dividen en cinco circunscripciones a nivel nacional, quedando 40 espacios para cada una, la cual agrupa a cierto

número de distritos, dependiendo de la población. Estos espacios son divididos conforme al porcentaje obtenido por cada partido, de acuerdo con el total de la votación emitida.

Finalmente, como puede vislumbrarse a lo largo de este artículo, las diversas reformas efectuadas de 1977 a 1996 fueron consolidando nuestro sistema electoral como un sistema mixto y modificaron totalmente el sistema de representación en México.

Desde 1988, paulatinamente, el partido hegemónico fue perdiendo espacios de representación. En las elecciones de 1997, por primera vez, el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados¹¹ y fue a partir de las elecciones del 2000 que ningún partido político ha alcanzado la mayoría absoluta ni en la Cámara de Diputados ni en el Senado de la República (tablas 3 y 4), permitiendo, de manera creciente, la presencia cada vez más significativa de otras fuerzas políticas.

Tabla 3
Elecciones para diputados.
Composición de la Cámara de Diputados, 1988-1994

	1988				1991				1994			
	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños
PAN	18	38	63	101	17.7	10	79	89	25.8	18	101	119
PRI	51	233	27	260	61.5	290	30	320	50.3	277	23	300
PRT	0.5	0	0	0	0.6	0	0	0	0	-	-	-
PCM-PSUM-												
PMS-PRD	4.4	0	19	19	8.3	0	41	41	16.7	5	66	71
PARM	6.2	0	25	25	2.1	0	15	15	0.9	-	-	-
PPS	9.2	0	32	32	1.8	0	12	12	0.7	-	-	-
PST - PFCRN	9.4	0	34	34	4.4	0	23	23	1.1	-	-	-
PDM	1.5	0	0	0	1.1	0	0	0	0.4	-	-	-
OTROS		29	0	29	2.6	0	0	0	4.1	0	10	10

Nota: Desglose de la columna "Otros": 1991, 1.2% PT y 1.4% PEM; 1994, Votación: 2.7% PT y 1.4% PVEM. Curules obtenidas: PT.

Fuente: Centro de Información para el Desarrollo en México.

¹¹ Preservando la mayoría en el Senado, pues sólo se renovó una cuarta parte de sus miembros.

Tabla 4
Elecciones para diputados.
Composición de la Cámara de Diputados.
Curules obtenidas por partido, 1997-2006

	1997				2000				2003				2006			
	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños	Votos %	Escaños MR	Escaños RP	Total de Escaños
PAN	26.6	62	56	118	39.2 (a)	136	71	207	32.8	79	71	150	34.4	137	69	206
PRI	39.1	164	74	238	37.8	132	78	210	39.2 (C)	161	63	224	29 (d)	65	41	106
PRT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PCM-PSUM-																
PMS-PRD	25.7	71	54	125	19.1 (b)	24	28	52	18.8	56	41	97	29.8 (e)	88	36	124
PARM	-	-	-	-	0.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PPS	0.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PST - PFCRN	1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PDM	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS	6.4	3	16	19	3.1	8	23	31	6.8	4	25	29	6.8	10	54	64

Notas:

- (a) “Alianza por el cambio”, conformada por el PAN y el PVEM.
- (b) “Alianza por México”, conformada por el PRD, PT, PCD, PAS y PSN.
- (c) Este porcentaje incluye 24.67% obtenidos sólo por el PRI, más 14.55% obtenidos por la alianza formada entre el PRI y PVEM para estas elecciones.
- (d) “Alianza por México”, conformada por el PRI y PVEM.
- (e) “Coalición por el Bien de Todos” conformada por el PRD, PT y Convergencia.

Desglose de la columna “Otros”:

- 1997 Votación: 2.6% PT y 3.8% PVEM. Curules obtenidas: PT, PVEM y uno independiente.
- 2000 Votación: 1.2% PCD y 1.9% DS. Curules obtenidas: MR, 6 PVEM y 2 PT.
- 2003 Votación: 2.6% PT y 4.2% PVEM. Curules obtenidas: MR, 3 PVEM y uno independiente; RP 14 PVEM, 6 PT y 5 Convergencia.
- 2006 Votación: 4.7% PNA y 2.1% PASDC. Curules obtenidas: MR, 7 Convergencia y 3 PT; RP, 17 PVEM, 11 Convergencia, 13 PT, 9 Panal y 4 PASDC.

Fuente: Centro de Información para el Desarrollo en México.

Razones y naturaleza del voto

*Adriana G. Alonso Rivera**

A lo largo de dos siglos y lo que va del presente, el tratamiento que se le ha concedido al sufragio ha corrido la suerte de ser reducido a una dimensión jurídica, institucional, legitimadora e instrumental.

Este análisis parte de la tesis que sustenta que el voto lleva consigo una finalidad contingente, es decir, que persigue fines diferentes en contextos distintos. Esto a su vez configura el acto de votar como “un campo prioritario para entender las interacciones entre las estructuras sociales y la construcción de la representación política” a lo largo del tiempo.¹

Dentro del esquema decimonónico, al surgir la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano el 26 de agosto de 1789 y al instituirse el sufragio universal e individual en 1793, se vieron cristalizados los ideales

* Estudiante de Ciencia Política y Administración Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla de intercambio en la Universidad Nacional Autónoma de México, realizando prácticas profesionales en el CESOP. Correo electrónico: adrix_2002@hotmail.com

¹ Antonio Annino, “El voto y el XIX desconocido”, Revista electrónica *Istor*; núm. 17, División de Historia del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

sociales y políticos de la revolución francesa, concretamente aquellos que pugnaban por los principios de igualdad, libertad individual, de conciencia y de expresión; la propiedad y la resistencia a la opresión en cuanto derechos naturales e inherentes a todo ser humano. Por otro lado, esta declaración acoge también los derechos de la nación, mismos que a su vez incluyen los de carácter civil que poseen los miembros de cualquier asociación política constituida, en tanto que sus artículos 3, 5, 6, 12, 13, 14, 15 y 16 formulan los cuatro principios esenciales de toda organización política: la soberanía nacional, el imperio de la ley, la separación de poderes y finalmente el poder de intervención de los ciudadanos en la cosa pública. En este último podemos situar al sufragio como principal vía de influencia en el quehacer público dentro de un esquema representativo, pero sobretudo como el “innovador” agente legitimador de jerarquías al derivarse éstas de la elección popular.

Estos ideales traducidos en dichas declaraciones, garantizaban sin duda alguna la implementación de una nueva forma de democracia directa o autogobernante, es decir, lo que Sartori define como “una forma de gobierno

en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio del poder”, esto significa que el pueblo, reunido en asamblea, delibera y decide en torno a los asuntos públicos. Aunque para que esto pueda llevarse a la práctica se necesitan altos niveles de cultura política e interés por participar en los asuntos públicos, así como el que las relaciones sociales no sean tan diferenciales y complejas.

Durante el siglo XX el sufragio adquirió una connotación de mucha mayor envergadura en los diferentes contextos políticos prevalentes. Cabe recordar que el voto no es un atributo exclusivo de los regímenes democráticos. Es importante señalar que numerosos regímenes autoritarios se sometían a elecciones periódicas, lo cual acentúa la hipótesis de que el sufragio permaneció fungiendo en mayor medida como factor legitimador que como factor de influencia política ciudadana.

Sin embargo, la mayor parte de las democracias a lo largo y ancho del planeta adoptaron el modelo de representación debido a su practicidad, a raíz de que las sociedades fueron tornándose más complejas y, por ello, las dificultades para que el pueblo interviniera cotidiana y directamente en la solución y opinión de los asuntos públicos se acrecentaron.

Es claro que este modelo posee una ventaja simplificadora y práctica, pero a la vez, existen lagunas dentro de este esquema que reducen considerablemente el terreno de la participación colectiva y de alguno u otro modo son generadoras de ciudadanos cada vez más pasivos y apáticos.

En nuestro país a lo largo del siglo pasado parecía no sólo que la democracia se construía únicamente desde las urnas, sino que la arena de actuación colectiva se vio limitada so-

lamente a los ejercicios electorales, al tiempo que quedaban en segundo término los temas relacionados con la deliberación de los asuntos de interés público, o a la constante labor de monitoreo al desempeño de los representantes por parte de los representados.

Giovanni Sartori definió la democracia como el procedimiento para adquirir el poder decisorio por medio de la competición por el voto del pueblo. Por otra parte, Antonio An-nino menciona que la democracia no se limita únicamente a la competición, pero es cierto que sin un escenario competitivo la democracia hoy es sencillamente impensable.² Sin discrepar con ninguno de los dos, recordemos que la democracia se construye desde la ciudadanía y que es precisamente por la lógica que sugiere la representatividad como agente principal de legitimación jerárquica y pieza única para la construcción de un régimen democrático, que precisamente una gran parte de la población no se siente representada. Es decir, se siente alejada de las decisiones, pues ve lejano su voto de la toma de decisiones.

Robert Dahl sostiene que en la vida política de una comunidad democrática se reconocen dos momentos fundamentales: el acto electoral y el periodo que existe entre una y otra elección.³ Lo que significa que el primero, que en realidad es bastante reducido, se refiere más a un acto que a un lapso en el devenir de las comunidades políticas, lo cual no le resta relevancia, por el contrario, lo convierte

² Giovanni Sartori, *Democrazia. Problemi e definizioni*, Bolonia, 1964, p. 212.

³ R. Dahl, “La poliarquía”, en Albert Battle (co-ord.), *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel, Barcelona, 1992; y R. Dahl, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Buenos Aires, 1999.

en un momento crucial en la vida democrática de determinada asociación política constituida en tanto que permite recoger las preferencias de los individuos y determinar, por medio del voto, la o las alternativas más deseadas.

Respecto al periodo que existe entre una elección y otra, Dahl señala que los miembros de una comunidad democrática deben tener la oportunidad de decidir qué asuntos son incorporados en la agenda pública y de qué modo; lo cual genera que el proceso democrático sea permanente, al poder realizar los ciudadanos una constante labor de monitoreo e influencia. Esto parecería sumamente alentador para nuestra democracia si es que existieran los mecanismos formales para llevar a cabo tales acciones permanentes como el plebiscito y el referéndum o si se le diera la debida importancia a los procesos de consulta ciudadana y sus resultados, aunque claro, esto requeriría al mismo tiempo del obligatorio fortalecimiento de la cultura cívico-política de los mexicanos, así como de una fuerte reestructuración institucional, cambios que debido a la lógica imperante durante años atrás en nuestro sistema político difícilmente se materializarían en la práctica, lo cual quiere decir que la herencia del viejo régimen de partido hegemónico aún inhibe el desarrollo de nuevas prácticas democráticas, referentes a la participación política permanente en términos electorales y no electorales.⁴ Para muestra de lo anterior basta

⁴ Al hablar de mecanismos “no electorales de participación”, no sólo me refiero a actos como manifestaciones, ocupación de edificios públicos, bloqueo de calles, etcétera (las cuales son preferidas por individuos y grupos ya que, por su misma naturaleza, alteran el estado de las cosas y desafían a las instituciones y a los procedimientos establecidos del antiguo régimen, Somuano,

con echar un vistazo a los diferentes estudios y encuestas que revelan las actitudes y valores políticos de los votantes en México.

Por otro lado, Jürgen Habermas apunta que es probable que las razones por las cuales los ciudadanos al momento de elegir a determinado partido político, candidato o conjunto de propuestas, se encuentren influenciados más que por la conveniencia o ventaja que éstas puedan acarrear consigo, por factores más bien emocionales; es decir, la elección dependerá de los lazos afectivos o compromisos ideológicos de los sujetos con los partidos y sus dirigentes.⁵ Como ejemplo en México se pueden mencionar los resultados de la encuesta nacional de valores publicada en mayo del 2000, donde 56% de los encuestados se describían como personas “muy felices” y 6 de cada 10 decían estar “muy satisfechos” con su vida, siendo que los niveles de ésta no parecían ser superiores a los de dos décadas atrás.⁶ Esto puede explicarse, según Alejandro Moreno, debido a la apertura dada en la década de 1990 respecto a los rubros económico, político y social: “los sentidos de libertad y autodeterminación conllevan una mayor responsabilidad, y los mexicanos parecían entenderlo bien hasta ese momento”.⁷

2003), sino también a la labor ciudadana en cuanto al análisis, implementación y evaluación de diferentes programas o políticas de índole social, lo que a su vez generaría un sentido de corresponsabilidad y una nueva alternativa en las relaciones gobierno-sociedad.

⁵ J. Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Valladolid, 1998.

⁶ Encuesta mundial de valores realizada en México y publicada en el periódico *Reforma* del 9 al 13 de mayo de 2000 como parte de la serie “País de contrastes”.

⁷ Alejandro Moreno, *Democracias, actitudes políticas y conducta electoral*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

Sin duda esto se vio reflejado en las urnas en las elecciones federales del 2000. Cabe recordar que el porcentaje de participación ascendió a 64%, además los niveles de satisfacción con la democracia también aumentaron de forma notable (se mantuvieron por encima del 40% durante 2001 y 2002), así como la confianza de los mexicanos en sus instituciones, debido a la simple alternancia de partidos en el poder.^{8,9} Parece que en términos ideológicos la avidez por el cambio dio buenos resultados.

Alejandro Moreno menciona también que algunos de los aspectos que explicaron la participación electoral en el 2000 fueron las evaluaciones del sistema político, los esfuerzos de movilización, la sofisticación política y ciertas características sociodemográficas de los electores como la edad, formación académica, hábitos informativos y de socialización o su ubicación territorial, por ejemplo.¹⁰

Las teorías sobre por qué la gente vota o no vota son muy diversas y poseen cierto aire de contingencia tanto como las finalidades del voto mismo, dependiendo del contexto en el que nos ubiquemos.

Finalmente, se hará mención de una teoría más, la cual agrupa otras distintas que se complementan entre sí.

La teoría de Blais enuncia que el acto de votar responde a un cálculo sobre sus posibles costos y beneficios, así como la posibilidad de que el voto sea o no decisivo en el resultado de la elección.¹¹ Esto quiere decir que el beneficio

de votar debe ser mayor que el costo, o que el voto de uno sea percibido como importante y decisivo; de otra manera el individuo se abstendría. Esto en la práctica genera ciertas paradojas, ya que un número considerable de electores no consideran este cálculo puramente racional, pues aunque el votante perciba un beneficio mínimo comparado con el costo o se percate de que su voto no es realmente decisivo, aun lo emite. Esto llevó a Blais a complementar su teoría con un conjunto de enmiendas en las que intentó rescatar el porqué la gente vota, valiéndose de otra serie de teorías.

Los ciudadanos deciden votar, según algunos teóricos reconocidos, porque: 1. Tratan así de mantener la democracia; 2. Por un sentido de obligación; 3. Porque son adversos al riesgo y desean evitar el arrepentimiento de no votar y ver a su candidato preferido perder por un voto; 4. Porque creen que otros ciudadanos no votarán y que su propio voto será el decisivo; 5. Porque los políticos y los líderes de grupo facilitan a los ciudadanos asistir a votar; 6. Porque el costo de votar es prácticamente nulo; y 7. Porque es en sí mismo racional no calcular los costos y los beneficios de votar cuando éstos son muy pequeños.

Al mismo tiempo, me parece que en el caso mexicano hay que rescatar que el costo de ir a votar es de considerarse, es decir, que genera un costo de oportunidad para algunos de quienes lo ejercen, y generalmente se traduce en términos económicos. Del mismo modo, para el caso del elector mexicano, es muy válido lo que Verba, Schlozman y Brady mencionan: “aquellos que poseen más recursos como

limits of Rational Choice Theory, Pittsburg University Press, Estados Unidos, 2000.

⁸ Resultados PREP, Instituto Federal Electoral. Elecciones federales 2000.

⁹ Periódico *Reforma*, agosto, noviembre de 2000; febrero, mayo y agosto de 2002.

¹⁰ Moreno, *Democracias, actitudes...*, *op. cit.*

¹¹ André Blais, *To vote or not to vote: The merits and*

tiempo, dinero y habilidades cívicas son más propensos a votar”. Esto nos remite a que el sufragio no es tan “universal” como muchos proclaman, y por consiguiente la democracia no debe reducirse a la dimensión electoral, sino que es necesario impulsar otras arenas de participación colectiva.¹²

Conclusiones

En el presente trabajo, además de hacer un breve recuento cronológico de la naturaleza del voto en los siglos XIX, XX y lo que va del XXI, se han enunciado algunas de las teorías más representativas acerca de las razones del voto y cómo es que pueden o no aplicarse al caso mexicano.

Se ha señalado que el cúmulo de finalidades que acarrea consigo el sufragio, ya sean perseguidas por parte del orden político o por parte de la ciudadanía, es puramente contingente, lo cual significa que el voto ha poseído atributos diferentes en momentos distintos, aunque al parecer existe una importante similitud en dichos contextos: la finalidad que posee en común el sufragio desde su institución en el siglo XIX hasta la fecha es servir como agente legitimador del orden político prevaleciente, más que como

¹² “Las características y los obstáculos a la participación electoral en México”, estudio realizado por el Instituto Federal Electoral, revela respecto a la distribución del capital político-electoral que el 86.8% de los ciudadanos mexicanos registran hasta cinco puntos en la escala de posesión de capital, lo que significa que la mayoría se encuentra a medio camino de la exclusión; sólo 13.2% de la población mexicana posee los conocimientos y relaciones mínimas indispensables para considerarse con aptitudes que le permitan involucrarse en el juego político-electoral.

instrumento clave para la construcción de la ciudadanía en términos de su influencia política. Es preciso mencionar que sin el voto nuestro modelo democrático resultaría simplemente impensable y que es un ejercicio imprescindible para el inicio de la consolidación democrática a la vez que un instrumento que puede ejercer una influencia considerable tanto en la toma de decisiones de nuestros representantes como en su quehacer cotidiano. Al mismo tiempo, también es un mandato por el cual conferimos el poder para cumplir con lo que la Constitución y la voluntad popular establecen y, por consiguiente, es la carta con la cual podemos demandar aquello a quienes nos representan.

Derecho cívico-político por excelencia, el sufragio es un acto que permite recoger las preferencias de los individuos y determinar la o las alternativas más deseadas y es necesario ejercerlo y comenzar a brindarle una finalidad e importancia acorde con las nuevas necesidades de nuestra naciente democracia. Esa es la única manera de perfeccionarlo, brindarle un enfoque más ciudadano y menos utilitario; la única vía para lograr que el espacio electoral realmente se convierta en un lugar donde efectivamente se materialicen de manera periódica los valores nacionales.

Por otro lado, el comportamiento del voto y su significación variable a lo largo del tiempo nos permite apreciar y entender, como menciona Annino, las interacciones entre las estructuras sociales y la construcción de la representación política. Entender al votante no sólo es entender sus decisiones, si irá o no a votar en una elección y por quién lo hará, sino también lo que precede a esas decisiones y lo que resulta de ellas.¹³

¹³ Moreno, *Democracias, actitudes...*, *op. cit.*

No obstante, el sufragio, como menciona Dahl, no es de por sí suficiente para asegurar o garantizar una democracia o una poliarquía, y es entonces cuando resulta necesario entender que además de observar las conductas en torno a las elecciones, también deben asegurarse otras condiciones relacionadas con la participación permanente de los ciudadanos en la vida pública y que en buena medida responden a las pretensiones originarias de la democracia.

Finalmente, tanto los mecanismos electorales como los no electorales de elección y participación son fundamentales para la construcción de la democracia desde la ciudadanía y reconocer la importancia del sufragio como ciudadanos es fundamental para que la finalidad del voto se incline más a la transformación que a la legitimación. No se fracasa si existe un comienzo.

Después de la Reforma Electoral

Entrevista al diputado Diódoro Carrasco Altamirano,
presidente de la Comisión de Gobernación

*Liliam Flores Ortega**

¿A más de un año de la reforma, cuáles considera que son los principales logros de la misma y por qué?

Es muy pronto para hablar de resultados, no será sino hasta que termine el proceso electoral de este año, que podremos contar con elementos para evaluar sus logros. Los ejes fundamentales de la reforma, que incluyen al nuevo modelo de relación de los medios y los partidos políticos, está en el accidentado proceso de implementación.

En rigor los temas importantes son los que se encuentran en el debate público. El arranque ha sido accidentado debido al gran cuestionamiento por parte de los medios, la duración de las campañas y la reglamentación de las precampañas. Por otra parte, están los mecanismos de impugnación, las nuevas facultades del Instituto Federal Electoral (IFE), las tareas de la fiscalía para poder realizar la revisión de cuentas de los partidos sin que el secreto bancario sea obstáculo.

* Licenciada en Economía con estudios de maestría en Políticas Públicas por el ITAM. Investigadora del CESOP. Sus líneas de investigación son: desarrollo social, pobreza, desarrollo regional. Correo electrónico: liliam.flores@congreso.gob.mx

Esta valoración es difícil, pues ha prevalecido una discusión política intensa sobre si la reforma fue la más adecuada, si se restringen libertades a favor de la equidad, y si el modelo va a funcionar en relación con los medios.

Sobre el conflicto real entre el IFE y los medios electrónicos, televisión y radio, la crítica constante es entendible mas no justificable. Esta actitud de cuestionamiento es entendible por el impacto que genera la reforma en las finanzas de los medios.

Respecto a la implementación de los preceptos de la ley, es preocupante la actitud del IFE al optar por no sancionar la compactación de *spots* durante un evento deportivo reciente. Es delicado, pues se envía la señal de que se cede a la presión mediática y revela el cabildeo de los partidos sobre los consejeros que se desdijeron o modificaron su postura.

Cuando se seleccionó a los actuales consejeros, yo opiné que independientemente de simpatías partidarias, lo que se calificó fue su experiencia, lo que aseguraba un ejercicio autónomo del instituto. Preocupa que esto pudiera no ser así, pues eso sí afectaría los resultados de la reforma.

En esta etapa lo que se requiere es fortalecer las instituciones democráticas. Por ello preocupa la insensibilidad política de los propios consejeros al aumentarse sus emolumentos, lo cual da a los detractores más elementos de ataque contra el instituto.

Lo que el IFE requiere es apuntalarse y fortalecerse, no autodebilitarse.

¿Existe algún tema que le merezca especial preocupación?

Me preocupa la presencia del narco en las campañas. No es papel del IFE su vigilancia, es tarea de los propios partidos. Se requiere que éstos hagan una solicitud de parte al gobierno federal para apoyarlos, y el IFE debe realizar una revisión de las finanzas de partidos y candidatos, durante y después de las campañas.

¿Considera que la reforma cuenta con los instrumentos adecuados para operar?

Tengo la certidumbre de que la correcta aplicación de la reforma depende sin duda de la madurez, sensibilidad y conocimiento que tengan de la misma los propios consejeros del IFE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como la actuación de los partidos y los candidatos en la observancia y respeto a la ley.

El éxito de la ley depende de la seriedad con la que lo tomen los funcionarios públicos. Por ello preocupa la activa presencia de los gobernadores, que contratan difusión para sus obras en los medios, haciendo burla de lo que prescribe la ley.

Lo anterior genera un proceso de inequidad. El éxito de la reforma depende de todos los actores, fácticos y legales de radio y televisión; éstos parece que no se dan cuenta de que al boicotear la reforma, boicotean el proceso democrático del país, la estabilidad y la consolidación democrática.

Por otro lado, como todas las reformas, será ya tarea de la próxima legislatura valorar los resultados y proponer las mejoras pertinentes.

Es necesario probar los distintos señalamientos que se hacen respecto a la operación de un modelo cerrado de medios. Sin embargo, no quiero adelantar juicios, veamos primero cómo se aplica, y cómo funciona.

¿Coincide usted con que el tema de la equidad está insuficientemente definido en la ley?

En este modelo electoral de desconfianza, parece que todo se quiere resolver con legislación, estamos pretendiendo regular e implementar cualquier cosa. Considero que el propio IFE y el TEPJF son las instancias adecuadas para analizar estos temas en lo específico.

Entrevista al maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, consejero electoral del Instituto Federal Electoral (IFE)

Liliam Flores Ortega

A la luz de la experiencia que están viviendo este año, ¿cuáles son en su opinión las virtudes y los puntos pendientes de la Reforma Electoral?

La Reforma Electoral permitió construir un marco en el que la equidad entre partidos queda determinada por tres variables: el dinero que se reparte; el acceso a los medios de comunicación; y, la forma en que se preparan las precandidaturas.

La parte compleja es la técnica en materia de seguimiento de tiempos en radiodifusoras y televisión, que ha metido al Instituto Federal Electoral en una dinámica diferente, con un nuevo proceso de implementación sobre el que se va aprendiendo para clarificar los criterios al aplicar los preceptos de la ley.

En este momento están abiertos varios debates. El primero tiene que ver con la saturación en medios. Al respecto, ya se percibe algún tipo de saturación y se detectan algunos problemas para aplicar la ley.

El segundo debate tiene que ver con el dilema de si los criterios debieran ser tan rígidos en cuanto a la forma de definir el número de *spots* o si debiera existir una visión integral. En este sentido, considero que la equidad debe

considerar no sólo el número de *spots*, sino también los horarios, la calidad de contenidos y las costumbres de los mexicanos en cuanto a horarios de acceso a medios. Estos aspectos quedaron muy rígidos en la ley.

El tercer aspecto corresponde a la parte sancionatoria; debiese reconocerse que las radiodifusoras y televisoras tienen distintas capacidades de reacción.

Esta elección permitirá dar respuesta a estos dilemas, lo cual al terminar la campaña hará posible elaborar recomendaciones específicas en cada uno de los temas.

¿El IFE está lo suficientemente equipado en términos de capital humano y tecnología para realizar el seguimiento de medios?

Lo está en la medida en que el tiempo entre el que se hizo efectiva la ley, se autorizó el presupuesto e inició la operación, lo ha permitido. Hay una situación real al ser la primera vez que se realizan estas acciones. En estos días se están terminando de instalar los mecanismos de verificación a nivel nacional.

La ley misma determina un proceso, que es el de elaborar pautas tanto para el IFE como

para los partidos, comunicarlo a las radiodifusoras, enviar los materiales, verificar que se cumplan las pautas, abrir un proceso de diálogo en cuanto al incumplimiento y eventualmente sancionar.

Existe un debate en cuanto al término “manipular contenidos de los *spots*”. En mi opinión esto no ha ocurrido como tal; sin embargo, hay que considerar también los efectos de algunas prácticas como la inclusión de cortinillas o la presentación en bloque por parte de los medios de comunicación.

En cuanto al contenido, los *spots* del IFE no están terminados. En cuanto a los partidos políticos, éstos tienen total libertad de determinar sus contenidos. Se espera que los primeros 40 días de campaña sean genéricos, posteriormente que se diferencien sobre todo en el caso de los partidos grandes. Es probable que los partidos pequeños no diferencien sus contenidos por la restricción de recursos.

¿Considera usted excesivo el monto de financiamiento a los partidos más grandes?

El monto que se debe dar por partido es otra cuestión no resuelta. Se define por una fórmula, pero el tema importante es el tamaño de la bolsa. Ahora bien, la fórmula está hoy en función del número de electores; anteriormente se daba en términos del número de partidos.

Entendemos que el padrón se encuentra un poco inflado. En este sentido, ¿cuál es su tamaño y cuáles son sus expectativas de sufragio este año?

La depuración del padrón es un tema urgente. Se tienen dificultades, particularmente en el caso de las personas que se han ido al extranjero y de los que han muerto allá, pues no se tienen informes de dichas defunciones. Se calcula que el padrón hoy es de 78 millones de personas; de éstos, unos cuatro millones estaban en el extranjero en 2006, es decir, probablemente el número sea mayor actualmente.

El reto para el IFE es buscar la máxima participación y si tomamos como punto de partida los resultados del 2003, que fueron del 42%, consideramos que cualquier cifra arriba de este número sería positiva, aun con la desactualización del padrón.

Finalmente, ¿cuáles serían los pendientes en materia legislativa?

Regular el artículo 134 constitucional y el derecho de réplica. Los avances en la Ley de Medios son positivos, pues se encuentran en el mismo camino que el Cofipe, lo que permite contar con mayor certeza.

El pragmatismo democrático de los mexicanos

*Efrén Arellano Trejo**
*Karen Nallely Tenorio Colón***

La construcción de elecciones creíbles orientó en gran medida los procesos de transición democrática en América Latina. Diversos países --entre los cuales destaca México-- invirtieron grandes recursos para construir un nuevo marco jurídico y un nuevo andamiaje, con el propósito de lograr elecciones cada vez más equitativas, libres y transparentes. A partir de esta nueva institucionalidad el país logró traducir la gran diversidad social en una nueva pluralidad gobernante. A través de un proceso paulatino, México logró transitar de un sistema de partido hegemónico a uno de gobiernos divididos.

Las jóvenes democracias heredaron viejos problemas y rezagos sociales, como la pobreza y la gran desigualdad social que priva en la región latinoamericana. Las nuevas democracias tenían como sustento una nueva legitimidad electoral, pero aún debían pasar la prueba de

la eficacia. Para abordar los retos de los nuevos regímenes, Leonardo Morlino se refirió a la “calidad de la democracia”. Uno de los pasos necesarios para la consolidación democrática --según este autor-- es que la población acepte, como un consenso pasivo y dócil, las reglas e instituciones de la democracia. En cambio, a nivel de élites, es necesario --sostiene Morlino-- que exista un proceso de legitimación de la democracia, entendido este último como un conjunto de conductas positivas respecto a las instituciones democráticas, las cuales se deben asumir como las más apropiadas para gobernar al país.¹

Por otra parte, los trabajos de Guillermo O’Donell sirvieron para que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hiciera una amplia evaluación sobre el funcionamiento de las democracias en América Latina, a partir de tres grandes ejes: la ciudadanía civil, entendida como las libertades de que gozan los ciudadanos; la ciudadanía social, que abarca la satisfacción de las necesidades básicas; y la ciudadanía política, que comprende los niveles

* Maestro en Comunicación Política por la UNAM. Investigador del área de Opinión Pública del CESOP. Sus líneas de investigación son: opinión pública, cultura política, análisis de medios de comunicación, y seguridad pública. Correo electrónico: efren.arellano@congreso.gob.mx

** Estudiante de Economía en el Instituto Politécnico Nacional. Asistente de investigación en el área de Opinión Pública del CESOP.

¹ Leonardo Morlino, *Democracias y democratizaciones*, Ediciones Cepcom, México, 2005, pp. 175-179.

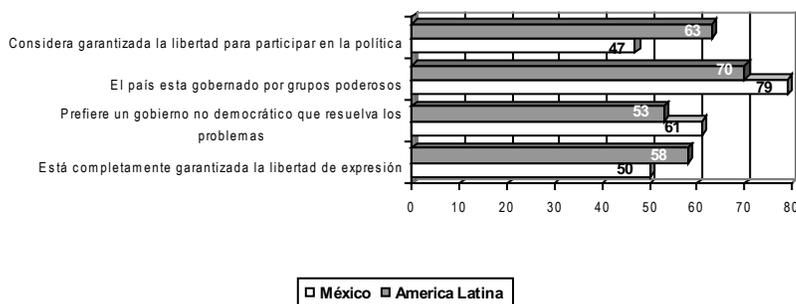
de participación y confianza en las instituciones políticas.²

A partir de este marco teórico, el *Informe Latinobarómetro 2008* permite identificar algunos de los principales retos para la consolidación de la democracia mexicana. La Gráfica 1 muestra algunas de las percepciones generales sobre la aceptación de la democracia. Destaca, en primer lugar, que 53% de los entrevistados en México prefieren un “gobierno no democrático”, siempre y cuando éste resuelva los problemas del país. Esto habla de un gran pragmatismo, que incluso sacrifica las reglas elementales de la convivencia democrática. En esta misma gráfica es posible identificar algunas hipótesis para explicar dicha actitud. Casi 8 de cada 10 mexicanos considera que el país

está gobernando “por unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio”; en tanto, menos de la mitad (47%) considera que sí está garantizada la libertad para participar en política; y un porcentaje similar (50%) cree que está garantizada la libertad de expresión.

Con estos datos se observa que la falta de aprecio por la democracia en México está acompañada de una escasa confianza en sus gobernantes y una baja valoración de los mecanismos de expresión y participación existentes. No son problemas exclusivos de México. Ya desde la década de 1970 se ha diagnosticado reiteradamente cierta incapacidad de las democracias representativas para generar ciudadanos informados y participativos.³ La Gráfica 1 también constata que es un problema latinoamericano.

Gráfica 1
Percepciones generales sobre el funcionamiento de la democracia

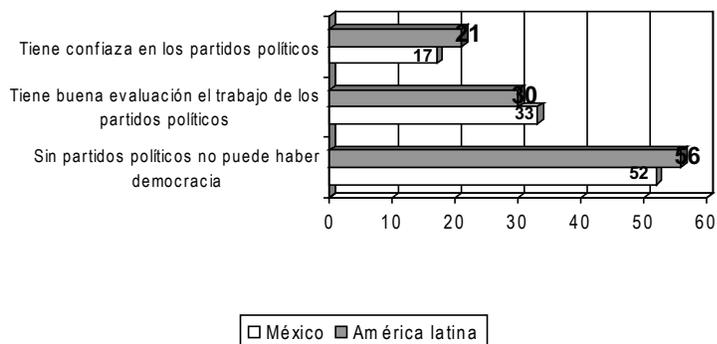


Fuente: Corporación Latinobarómetro, informe 2008, con base en encuestas nacionales por país, disponible en www.latinobarometro.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Aguilar Altea, Argentina, 2004, 255 pp.

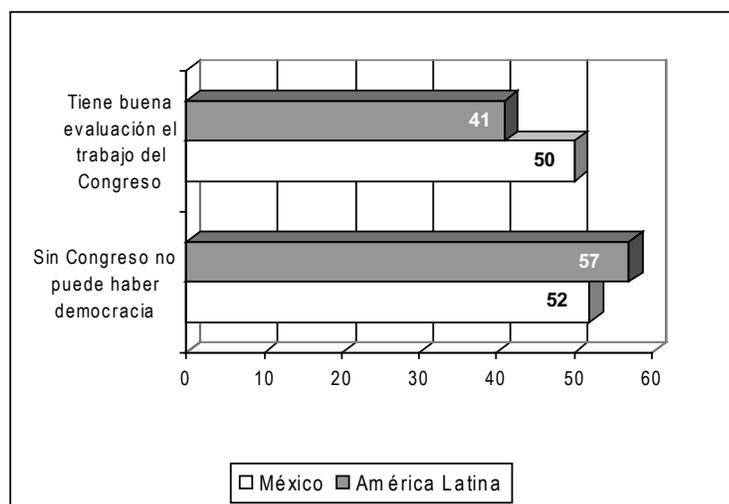
³ Un trabajo pionero sobre este tema es el de Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, 3a. reimp., Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Gráfica 2
Percepciones sobre el funcionamiento de los partidos



Fuente: Corporación Latinobarómetro, informe 2008, con base en encuestas nacionales por país, disponible en www.latinobarometro.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

Gráfica 3
Percepciones sobre el funcionamiento del Congreso



Fuente: Corporación Latinobarómetro, informe 2008, con base en encuestas nacionales por país, disponible en www.latinobarometro.org.mx (fecha de consulta: marzo de 2009).

La Gráfica 2 ilustra algunos de los retos que tienen los partidos políticos. Poco más de la mitad de la población entrevistada en México considera que los partidos son necesarios para que funcione la democracia; sin embargo, únicamente 17% tiene confianza en ellos y 33% expresó una buena evaluación sobre su desempeño. Es decir, existe un mayor apoyo al papel ideal que deben cumplir, pero una mala evaluación sobre su trabajo concreto. En el caso del promedio de América Latina existe una distribución muy similar.

Por último, la Gráfica 3 ilustra las opiniones predominantes en torno al Congreso. Nuevamente –tanto en México como en América Latina– existe un mayor aprecio por la aportación teórica de este órgano a la democracia, que la evaluación positiva sobre el trabajo desempeñado.

Estos indicadores están señalando, entre otras cosas, la necesidad de fortalecer la participación ciudadana; propiciar nuevas formas de vinculación con sus autoridades; generar mayores espacios de información y transparencia sobre la gestión pública. Son elementos que contribuirían, en gran medida, a resolver los obstáculos señalados por Morlino; es decir, contar con ciudadanos que aceptan la democracia y con grupos gobernantes que legitiman desde diversos ámbitos de trabajo el funcionamiento de la misma.

NUMERALIA

En el 2009 habrá elecciones federales y locales en 14 entidades del país, se repartirán 1 472 puestos de elección popular, entre gobernaciones, diputaciones federales, diputaciones locales y ayuntamientos, así como de delegados y asambleístas en el Distrito Federal.

Durante el 2009 renovarán las gubernaturas seis estados: San Luis Potosí, Campeche, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Colima.

La ciudadanía elegirá en San Luis Potosí, además de gobernador, 27 diputados locales, 7 diputados federales y 58 presidentes municipales. En Campeche 21 diputados locales y 11 presidentes municipales. En Nuevo León 26 diputados locales y 51 presidentes municipales. En Querétaro 15 diputados locales y 18 presidentes municipales. En Sonora 21 diputados locales y 72 presidentes municipales. Y en Colima 16 diputados locales y 10 presidentes municipales.

La preferencia electoral hacia 2009: PRI (34.4%), PAN (25.5%), PRD (12.7%), OTRO (4.6%), No declara (22.8%). *(Consulta Mitofsky, febrero de 2009)*

El porcentaje mayor de identidad partidista por regiones es: Norte (PRI, 36.8%), Bajío (PAN, 32.4%), Centro de México (PRI, 24.7%), Sur Sureste (PRI, 35.2%).

Si se busca que las mujeres ocupen como mínimo 40% de los cargos de elección, tendrán que acceder al menos 662 mujeres a distintos cargos.

La LX Legislatura está conformada por 117 diputadas (23.4%). De 207 diputados de Acción Nacional, 25% son mujeres; de 127 diputados del PRD, 21.2% son mujeres; y de 106 diputados del PRI, 17.9% son mujeres.

En las legislaturas locales durante el 2006, las mujeres representaban 21%, mientras que en los ayuntamientos sólo el 3.0% eran mujeres.

Durante el periodo 2000-2009, el financiamiento público total para los partidos políticos nacionales en México fue de 29 650.62 millones de pesos.

Para el 2009 el financiamiento público total a los partidos políticos es de 3 633 millones de pesos, de los cuales para actividades ordinarias son 2 731 millones de pesos; para actividades extraordinarias son 819 millones de pesos y para actividades específicas son 81.9 millones de pesos *(Centro de documentación, Información y análisis, Cámara de Diputados)*.

Durante el 2009 el PAN recibirá 1 mil 010 millones de pesos; el PRI 705.9 millones de pesos; el PRD 607.2 millones de pesos; PT 288.07 millones de pesos; PVEM 304.09 millones de pesos; CD 272.3 millones de pesos; PNA 255.0 millones de pesos; PASC 189.9 millones de pesos *(Centro de documentación, Información y análisis, Cámara de Diputados)*.

El principal problema percibido y que dominará las próximas elecciones de julio de 2009 es la crisis económica (41.3%) y la inseguridad (19.8%). *(Consulta Mitofsky, febrero de 2009)*

Reportes CESOP

2007	2008	2009
1. TRABAJO	9. CALIDAD DE VIDA	19. LA NUEVA PRESIDENCIA DE ESTADOS UNIDOS
2. RELACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS	10. SECTOR ENERGÉTICO	
3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012	11. EL COMBATE A LA POBREZA	
4. SEGURIDAD PÚBLICA	12. OPINIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN LEGISLATIVA	
5. GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO	13. INFRAESTRUCTURA	
6. PROCESO DE REFORMA DEL ESTADO	14. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	
7. EVALUACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	15. MEDIO AMBIENTE	
8. PODER LEGISLATIVO Y OPINIÓN PÚBLICA	16. GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	
	17. PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009	
	18. POLÍTICAS PÚBLICAS	

Todos los documentos pueden consultarse en la página de internet:
www.diputados.gob.mx

R E P C

E T R C



Cámara de Diputados

LX Legislatura